

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana.	7.786	Orden de 23 de junio de 1997, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagares mediante subastas de la Junta de Andalucía.	7.795
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Resolución de 4 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Función Pública Local, a celebrar en Granada. CEM9716-H.	7.788	Decreto 140/1997, de 20 de mayo, por el que se establece un nuevo plazo para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, por el que se dictan normas especiales para facilitar el acceso a la propiedad de los titulares adjudicatarios de viviendas de promoción pública, en régimen de acceso diferido a la propiedad, y se modifica dicho Decreto.	7.797
Resolución de 10 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Formación a Distancia que se citan, a celebrar en Granada.	7.791		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 17 de junio de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de don Vicente Perea Florencio y doña María del Carmen Noguerol Rodríguez como funcionarios del Parlamento de Andalucía.	7.799	Orden de 2 de junio de 1997, por la que se cesa a don Antonio India Gotor como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.	7.799
		Orden de 2 de junio de 1997, por la que se nombra a don José Antonio Pérez de Rueda miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.	7.799

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 7.799

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7.800

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca la cobertura de plazas vacantes en los Conservatorios Superiores de Música, pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. 7.800

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 7.802

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios. 7.803

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 17 de junio de 1997, por la que se publica el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de modificación de las bases del concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía. 7.813

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 26 de mayo de 1997, por la que se someten a anotación en el Registro General de Personal los cursos de Formación Continua impartidos por determinadas Organizaciones Sindicales. 7.813

Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se convoca concurso público para la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla y se aprueban las bases que lo regirán. 7.814

Orden de 5 de junio de 1997, de modificación parcial de la de 20 de julio de 1994, por la que se integran en los grupos y categorías laborales de la Junta de Andalucía al personal laboral traspasado por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo. 7.817

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se rectifica error en la de 16 de abril de 1997, por la que se conceden subvenciones a diversos Municipios para reparación de daños producidos por las inundaciones en infraestructuras municipales y enseres y viviendas. (BOJA núm. 52 de 6.5.97). 7.818

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 5 de junio de 1997. 7.818

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad al trámite de audiencia referente a procedimiento de revisión de oficio de convocatorias de selección y provisión de plazas de personal estatutario dependientes del Organismo. 7.818

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de mayo de 1997, por la que se crean dos Centros, con indicación de las enseñanzas, a partir del desglose efectuado en el Colegio Privado de Bachillerato Unificado Polivalente Santa Rosa de Lima, de Málaga. 7.819

Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Angel Ganivet para el Instituto de Educación Secundaria de Granada. 7.820

Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Juan Bosco, de La Línea de la Concepción (Cádiz). 7.820

Orden de 23 de mayo de 1997, de actualización de Centros y modificación de enseñanzas en determinados Centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7.821

Orden de 13 de junio de 1997, por la que se actualizan las plantillas de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria dependientes de la Consejería. 7.822

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se encomienda la supervisión de proyectos de obras en sus Delegaciones Provinciales. 7.822

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 7.823

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 7.823

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 7.823

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 21 de mayo de 1997, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas en virtud de las disposiciones que se citan. 7.823

Orden de 6 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 295/97-S.1.º, interpuesto por Sociedad de Cazadores La Unión, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.828

Orden de 9 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 147/97-S.1.º, interpuesto por don Jesús del Campo Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.829

Orden de 10 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 159/97-S.1.º, interpuesto por Kemira Ibérica, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.829

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 261/97-S.3.º, interpuesto por Aridos y Transportes La Rábida, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.829

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 258/97-S.1.º, interpuesto por don José Vega Peña, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.829

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 222/97-S.1.º, interpuesto por don Juan Moreno Jurado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.830

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/97-S.1.º, interpuesto por don Manuel Ibáñez Molineros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.830

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias. 7.830

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las guarderías infantiles gestionadas por este organismo. 7.831

Resolución de 10 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Reco, instituida en Cádiz, y se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato. 7.831

Resolución de 11 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Nuestra Señora de las Lajas, instituida en la localidad de Olvera (Málaga), se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato. 7.832

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1958/97). 7.834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1748/97). 7.834

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CATORCE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 1191/97).

7.835

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 1966/97).

7.835

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2037/97).

7.836

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2033/97).

7.837

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2034/97).

7.837

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 4/97), declarado de tramitación urgente. (PD. 2012/97).

7.839

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 3/97). (PD. 2013/97).

7.839

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. (SEC 16/97). (PD. 2014/97).

7.840

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. (SEC 15/97). (PD. 2015/97).

7.841

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1991/97).

7.841

Resolución de 6 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1992/97).

7.842

Resolución de 6 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1993/97).

7.842

Resolución de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1995/97).

7.843

Resolución de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1996/97).

7.843

Resolución de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1997/97).

7.844

Resolución de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1998/97).

7.844

Resolución de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1999/97).

7.845

Resolución de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2000/97).

7.846

Resolución de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2001/97).

7.846

Resolución de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2002/97).

7.847

Resolución de 10 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2003/97).

7.847

Resolución de 12 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2004/97).

7.848

Resolución de 12 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2005/97).

7.848

Corrección de errores de la Resolución de 16 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (ca 3/sa/97), suministro gasóleo C. (PD. 1755/97). (BOJA núm. 63, de 3.6.97). (PD. 1994/97).

7.849

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso por la vía de urgencia mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 2016/97). 7.849

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 1831/97). 7.850

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 1866/97). 7.850

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 1955/97). 7.851

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso que se cita. (PP. 1956/97). 7.851

AYUNTAMIENTO DE ADRA

Anuncio del pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras que se citan. (PP. 1971/97). 7.852

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones. 7.852

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en el expediente de convalidación de la concesión de Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Dehesas Viejas-Granada con hijuelas, V-2138, EC-JA-088. (PP. 3855/96). 7.853

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.853

Acuerdo de 20 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 7.854

Acuerdo de 29 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.854

Acuerdo de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.854

Acuerdo de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.854

Acuerdo de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.854

Acuerdo de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.855

Acuerdo de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.855

Acuerdo de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.855

Acuerdo de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.855

Acuerdo de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.855

Acuerdo de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.856

Acuerdo de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 7.856

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Resolución del Consejero dictada en el Expediente Sancionador seguido contra don Samuel Fernández Fernández. 7.856

AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO (HUELVA)

Edicto. (PP. 1830/97). 7.856

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 1814/97). 7.857

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

Corrección de errores a anuncio de bases de Policía Local. (BOJA núm. 53, de 8.5.97). 7.857

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio. 7.857

SDAD. COOP. AND. VILLAFORJA

Anuncio. (PP. 1736/97). 7.859

SDAD. COOP. AND. COMENGRA

Anuncio. (PP. 2007/97). 7.859

SDAD. COOP. AND. COLEGIO SAN DIEGO

Anuncio. (PP. 2011/97).

7.859

**SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION
NUM. 3460 SAN JOSE**

Anuncio. (PP. 2021/97).

7.859

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY POR LA QUE SE ADOPTAN CON CARACTER URGENTE Y TRANSITORIO DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGIMEN DE SUELO Y ORDENACION URBANA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo de 1997, ha declarado inconstitucionales, y por tanto nulos, una serie de preceptos del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por razones competenciales. El fallo del Tribunal Constitucional fija los límites de la intervención estatal en las materias contempladas en el Texto Refundido de 26 de junio de 1992, y residencia en las Comunidades Autónomas la competencia para legislar en materia de urbanismo y suelo.

Desde la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 2 de julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, y el Texto Refundido de 26 de junio de 1992, los municipios andaluces han desarrollado, o bien redactado, revisado o adaptado, sus instrumentos de planeamiento de acuerdo con dicha legislación, o se encuentran en el momento de producirse el fallo del Tribunal Constitucional en proceso de redacción, revisión o adaptación en concordancia con dicha norma. Asimismo, los agentes públicos y privados que intervienen en el proceso de urbanización y edificación en nuestras ciudades y territorio en general han participado en el desarrollo y ejecución del planeamiento de acuerdo con la referida base legal.

El Parlamento de Andalucía acordó el 8 de mayo de 1997, en el debate sobre el estado de la Comunidad, instar al Consejo de Gobierno a presentar el proyecto de Ley del Suelo para Andalucía en el plazo de un año. Esta norma establecerá la legislación en materia de urbanismo y suelo de la que quiera dotarse la Comunidad Autónoma, y es en ella donde el Parlamento de Andalucía expresará su voluntad y fijará sus propios criterios políticos, de acuerdo con las demandas sociales y económicas que Andalucía tiene planteadas en materia de urbanismo y suelo, en el marco que la legislación estatal establezca con carácter

básico, acorde con el referido fallo del Tribunal Constitucional.

Hasta tanto la normativa de Andalucía esté aprobada, es conveniente incorporar aquellas normas que contribuyan a reforzar la cobertura legal del desarrollo del planeamiento realizado en este tiempo, así como del aprobado de acuerdo con la situación precedente.

Esta circunstancia justifica una intervención urgente del Parlamento de Andalucía que, con carácter transitorio y hasta la aprobación de la Ley de Urbanismo y Suelo, cuyo anteproyecto está siendo elaborado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, complete el ordenamiento jurídico urbanístico mediante la aprobación de una ley autonómica cuyo contenido coincida con los preceptos del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, declarados inconstitucionales por motivos competenciales.

En consecuencia, en desarrollo de las competencias que el artículo 148.1.3.º de la Constitución Española reconoce a las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, y que el Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 13.8), ésta asume como derecho propio y con carácter transitorio el texto de los preceptos que han sido declarados inconstitucionales por la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, por cuanto que la base argumental de la declaración de inconstitucionalidad de tales preceptos es la invasión competencial de la legislación estatal sobre la autonómica. Estos preceptos declarados como propios desplazan a la legislación y reglamentación anterior a la aprobación de esta Ley que se opongan a la misma.

De esta forma, con la presente Ley, la Comunidad Autónoma de Andalucía realiza el ejercicio de producción normativa que resulta preciso para ofrecer de forma inmediata una regulación completa de la actividad urbanística. Entre los aspectos más significativos del ejercicio de esta potestad autonómica para el que se encuentra legitimada según la Sentencia del Tribunal Constitucional, destacan por su trascendencia el de la concreción del aprovechamiento urbanístico objeto de apropiación por el propietario, así como la fijación del porcentaje de recuperación por la Comunidad de las plusvalías generadas por la acción de los poderes públicos, junto con la previsión de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, determinar áreas para el patrimonio municipal de suelo y ejercitar los derechos de tanteo y retracto.

La legislación establecida en esta Ley como propia de la Comunidad Autónoma ha de ser completada, para su adecuada comprensión y aplicación, con la que ha sido declarada constitucional por la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, que es la que el Alto Tribunal entiende que constituye la competencia estatal, junto con el resto del referido texto no anulado en la Sentencia. De esta forma deben entenderse las referencias a «legislación urbanística aplicable», «en la presente Ley» o similares que se realizan en diversos preceptos aprobados en el artículo único de esta Ley. Asimismo, con el objetivo de contribuir a la mejor comprensión de la legislación urbanística de

aplicación en Andalucía se editarán de forma conjunta ambas legislaciones.

La asunción por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los artículos declarados inconstitucionales del Texto Refundido de 1992, se realiza con algunas excepciones. En primer lugar, con la excepción de los artículos que regulan la figura del Plan Nacional de Ordenación, su elaboración, tramitación, contenidos y vinculaciones, por razones obvias. En segundo lugar, con la excepción de aquellos artículos que hacen referencia a las figuras de planificación territorial, que cuentan en la Comunidad Autónoma con instrumentos propios en virtud de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma en Andalucía, que continúa plenamente en vigor. En tercer lugar, las relativas a algunas relaciones directas entre la Administración del Estado y Ayuntamientos (135.2) y a referencias a legislación urbanística que no ha lugar en estos momentos (96.2 y 97.4).

De otra parte, el Decreto 77/1994, de 5 abril, «por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen», ya regula la publicación de los acuerdos de tramitación y aprobación del planeamiento y los órganos competentes de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Finalmente, las disposiciones adicionales, transitorias y finales de esta Ley garantizan la legalidad de los instrumentos de planeamiento aprobados definitivamente al amparo de la Ley 8/1990, de 25 de julio, y el Texto Refundido de 26 de junio de 1992; la continuidad del proceso de redacción de los instrumentos de planeamiento que se encuentre en distintas fases de elaboración; se da, de igual modo, continuidad y garantía a los instrumentos y procedimientos de ejecución del planeamiento, así como se indica el carácter retroactivo de la Ley, haciéndola coincidir con la fecha de entrada en vigor de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo de 1997, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 25 de abril de 1997.

Artículo único.

Se aprueba como Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de completar el régimen urbanístico de la propiedad del suelo establecida en la legislación estatal y regular la actividad administrativa en materia de urbanismo y suelo, el contenido de los artículos y disposiciones del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 30 de junio; corrección de erratas en BOE de 4 de agosto y corrección de errores en BOE de 19 de diciembre), declarados nulos como Derecho estatal, siguientes: Artículos 2, 3.2.a), 3.2.b), 3.2.d) a 3.2.k), 3.3 a 3.6, 4.2, 4.3, 9.2, 10 a 14, 16.3, 18, 20.1.b) en su inciso «a los Ayuntamientos», 24.2, 27, 28.2 a 28.4, 29, 30.1, 30.2, 30.3 en su segundo inciso «el Ayuntamiento decidirá sobre la expropiación o sujeción al régimen de venta forzosa de los correspondientes terrenos, cuyo valor se determinará, en todo caso, con arreglo a la señalada reducción del aprovechamiento urbanístico», 30.4, 30.5, 31, 32, 33.2, 34, 35.1, 36.2, 38.2 y 38.3, 39 en su inciso «mediante solicitud de la correspondiente licencia en el plazo que establezca la legislación urbanística aplicable o, en su defecto, en el de dos meses a contar desde el oportuno requerimiento, si ya se hubiese adquirido el derecho al aprovechamiento urbanístico. Si faltase sólo para la adquisición del mencionado derecho la realización de la urbanización, la legalización exigirá también el cumplimiento de dicho deber», 40.3, 40.4, 42.1, 42.2, 42.3 en su segundo inciso «con la particularidad de que el aprovechamiento susceptible de apropiación se reducirá en un

cincuenta por 100, cuando no se hubiera adquirido ese derecho en el momento de la notificación del incumplimiento», 42.4, 42.5, 43.2, 44, 45.5, 59 a 62, 65.3 a 65.6, 70 a 95, 96.1, 96.3, 97.1 a 97.3, 98, 99, 101 a 103, 104.1 y 104.2, 105, 106, 109 a 111, 114 a 117, 118.3, 118.4, 119 a 123, 124.2, 125, 126.3 a 126.6, 127 a 131, 134.2, 136.1, 137.1 a 137.4, 138.a), 139, 141 a 149, 151 a 153, 154.2, 155 a 158, 159.1 a 159.3, 160.1, 160.2, 160.4, 161 a 167, 170.2, 171, 172, 174 a 179, 180 a 182, 184.1, 185 a 202, 205.2, 205.3, 206.1.a) a 206.1.e), 206.1.g), 206.2, 207 a 209, 211.1, 211.2, 212, 220.1, 221, 227.1 en su primer párrafo: «En los supuestos de incumplimiento de deberes urbanísticos contemplados en la presente Ley, cuando la Administración actuante no opte por la expropiación, acordará la aplicación del régimen de venta forzosa del terreno», 227.2, 228.1, 228.2, 228.3 en su inciso «según el aprovechamiento tipo vigente al tiempo de la tasación», 229 a 231, 233, 234, 236, 242.2 a 242.5, 242.7, 243.3, 244.1, 244.5, 245.2, 246.1, 246.3, 247 a 252, 253.1, 253.2, 253.4, 254.1, 254.3, 255.1, 256, 257, 258.1, 259.1, 259.2, 259.4, 260 a 273, 275, 277 a 279, 280.2, 281 a 286, 287.1, 288.1, 290 a 295, 297, 298, 299 en su inciso final: «Con arreglo a esta Ley», disposiciones adicionales primera a tercera, disposición adicional cuarta, regla 2.ª, disposición transitoria primera, apartados 2 y 4, disposiciones transitorias segunda a cuarta, disposición transitoria quinta, apartado 2, último inciso: «En todo caso, como valor mínimo del suelo, se entenderá el resultante de la aplicación del 85% del aprovechamiento tipo vigente al tiempo de la valoración» y disposiciones transitorias sexta a octava.

Disposición adicional única.

Las referencias relativas a medios oficiales de publicación y órganos urbanísticos autonómicos contenidas en el artículo único se entenderán hechas a los medios oficiales de publicación y los órganos competentes de esta Comunidad Autónoma, regulados en el Decreto 77/1994, de 5 de abril, «por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuye», o en otra disposición posterior de la Comunidad Autónoma.

Disposición transitoria única.

1. Los planes que hubieran iniciado su tramitación antes de la entrada en vigor de esta Ley continuarán tramitándose, se aprobarán y se ejecutarán con arreglo a este texto legal.

2. Los planes a que se refiere el número anterior y los que al tiempo de la entrada en vigor de esta Ley estuvieran ya definitivamente aprobados se ejecutarán y, en su caso, continuarán ejecutando, conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás legislación de pertinente aplicación.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones legales o reglamentarias, aprobadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Disposición final primera.

Dejarán de ser de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía los preceptos de la legislación urbanística estatal que se opongan a lo establecido en esta Ley, conforme al marco competencial delimitado en la Sentencia 61/1997, del Tribunal Constitucional.

Disposición final segunda.

Se autoriza al Consejo de Gobierno, así como, en el ámbito de su competencia propio, al Consejero de Obras

Públicas y Transportes, para el dictado de cuantas disposiciones administrativas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

Disposición final tercera.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, retrotrayéndose su eficacia al momento de la publicación de la Sentencia 61/1997, del Tribunal Constitucional, de 20 de marzo de 1997, producida el 25 de abril de 1997.

Sevilla, 18 de junio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Función Pública Local, a celebrar en Granada. CEM9716-H.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Función Pública Local», CEM9716-H. Código de Curso: 10315, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco módulos:

- Régimen jurídico de la función pública. CEM9716-1. 10316 (25 y 26 de septiembre de 1997).
- Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. CEM9716-2. 10317 (16 y 17 de octubre de 1997).
- Contenido del Estatuto funcionarial. CEM9716-3. 10318 (6 y 7 de noviembre de 1997).
- Régimen jurídico del personal laboral en las AA.PP. CEM9716-4. 10319 (27 y 28 de noviembre de 1997).
- Derechos colectivos en la Función Pública y prevención de riesgos laborales. CEM9716-5. 10320 (10 y 11 de diciembre de 1997).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los cinco Módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso está dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Solicitud de realización del Curso completo.
3. Realización del Curso completo de Gestión de Recursos Humanos 1996.
4. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días antes del comienzo del curso o de cada módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, CP. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se abonarán antes del comienzo del Curso o de cada módulo, en su caso, se han establecido en 25.000 ptas./módulo y 125.000 ptas./Curso completo. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (80 horas): 0,85 puntos.
Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas), excepto para el personal de la Junta de Andalucía al que se le acreditará la asistencia por el máximo de horas (100 horas).

Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asis-

tencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

El Director del IAAP delega en el director del CEMCI para la expedición del certificado de asistencia o diploma de especialización correspondientes.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 1996/1997, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Derecho y Gestión Pública Local y del Máster en esta especialidad, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSO DE ESPECIALIZACION EN FUNCION PUBLICA LOCAL»

I. Contenido:

- Régimen jurídico de la función pública (25 y 26 de septiembre de 1997).
- Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional (16 y 17 de octubre de 1997).
- Contenido del Estatuto funcionarial (6 y 7 de noviembre de 1997).
- Régimen jurídico del personal laboral en las AA.PP. (27 y 28 de noviembre de 1997).
- Derechos colectivos en la Función Pública y prevención de riesgos laborales (10 y 11 de diciembre de 1997).

II. Objetivos:

1. Analizar el régimen jurídico aplicable a la Función Pública, y estudiar la incidencia del mismo en la gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas, destacando las innovaciones legislativas y los desarrollos jurisprudenciales y doctrinales más sobresalientes.

2. Facilitar un planteamiento técnico que coadyuve a analizar científicamente los procedimientos de ingreso, provisión de puestos de trabajo, formación y promoción profesional, derechos y deberes, participación y negociación en la Función Pública.

3. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

III. Destinatarios:

El Curso está dirigido al personal de las Entidades Locales, Directivos o responsables políticos, que tengan a su cargo funciones de dirección, organización, modernización de plantillas y tareas relacionadas con la gestión de personal, así como funcionarios con habilitación de carácter nacional.

IV. Avance de Programa:

MODULO I. REGIMEN JURIDICO DE LA FUNCION PUBLICA

I.1. El Empleo Público: Consideraciones generales y perspectivas.

I.2. Marco jurídico y competencial del personal al servicio de las AA.PP.

I.3. El proyecto de estatuto de la función pública.

I.4. Modelos comparados de empleo público.

I.5. Clases de personal al servicio de las AA.PP: Especial referencia a los Directivos Públicos.

I.6. La planificación de recursos humanos: Marco general y normativo.

MODULO II. INGRESO, PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMOCION PROFESIONAL

II.1. El marco jurídico constitucional sobre el acceso a los empleos públicos.

II.2. El procedimiento selectivo. I y II.

II.3. Especialidades de los procedimientos selectivos en el personal eventual e interino.

II.4. El sistema de carrera administrativa.

II.5. Los sistemas de provisión de puestos de trabajo (concurso, libre designación, comisión de servicios, adscripciones provisionales, redistribución de efectivos...).

MODULO III. CONTENIDO DEL ESTATUTO FUNCIONARIAL

III.1. Derechos de contenido económico: Especial referencia a las retribuciones.

III.2. Derechos de contenido no económico: Especial referencia al derecho al cargo.

III.3. Deberes: Consideración especial del sistema de incompatibilidades.

III.4. Situaciones administrativas.

III.5. Responsabilidad disciplinaria.

III.6. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos.

MODULO IV. REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

IV.1. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

IV.2. Procesos de laboralización y funcionarización en el empleo público.

IV.3. Ingreso, promoción profesional y movilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

IV.4. Las modalidades de contratación en el ámbito de las Administraciones Públicas.

IV.5. Vicisitudes y terminación de las relaciones de trabajo en las Administraciones Públicas.

IV.6. El régimen de protección social para los empleados públicos.

MODULO V. DERECHOS COLECTIVOS EN LA FUNCION PUBLICA Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

V.1. Organos de participación y representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

V.2. Tutela y garantías de la función representativa en el sector público.

V.3. La negociación colectiva en el sector público.

V.4. La normativa sobre seguridad e higiene: Marco regulador y competencia.

V.5. Seguridad e higiene: Principios, obligaciones y responsabilidades.

V.6. Planificación y organización: La gestión de la prevención.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Formación a Distancia que se citan, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos de Formación a Distancia: «Curso de Procesadores de Textos: Word 6.0 para Windows» CEM9717-H. 10819, «Curso de Bases de Datos: Access 2.0 para Windows» CEM9718-H. 10820, «Curso de Hojas de Cálculo: Excel 5.0 para Windows» CEM9719-H. 10833, «Curso de Presentaciones: Powerpoint» CEM9720-H. 10834, «Curso de Introducción sobre Actos y Procedimiento Administrativo» CEM9721-H. 10117, «Curso de Comunicación e Información al Usuario» CEM9722-H. 11202 y «Curso de Prevención de Riesgos Laborales» CEM9723-H. 12901, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, dentro de su Programa de Formación a Distancia, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Desarrollo de los Cursos: Estos Cursos se celebrarán en las siguientes fechas:

- Curso de Procesadores de Textos: Word 6.0 para Windows: 2 de octubre a 1 de diciembre de 1997.
- Curso de Bases de Datos: Access 2.0 para Windows: 2 de octubre a 1 de diciembre de 1997.
- Curso de Hojas de Cálculo: Excel 5.0 para Windows: 2 de octubre a 2 de diciembre de 1997.
- Curso de Presentaciones: Powerpoint: 2 de octubre a 2 de diciembre de 1997.
- Curso de Introducción sobre Actos y Procedimiento Administrativo: 3 de octubre a 1 de diciembre de 1997.
- Curso de Comunicación e Información al Usuario: 3 de octubre a 1 de diciembre de 1997.
- Curso de Prevención de Riesgos Laborales: 3 de octubre a 1 de diciembre de 1997.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Los Cursos estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos Cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días antes del comienzo de los Cursos. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, CP 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se han fijado en 20.000 pesetas/curso, se deberán abonar antes del comienzo del curso, en el CEMCI, en Granada. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso de que se trate.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

En el importe de la matrícula se incluye el material docente, la expedición del certificado y la asistencia a las sesiones presenciales y tutorías.

Sexta. Estructura y metodología: Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación a distancia, sin perjuicio de la fijación de sesiones presenciales para el asesoramiento, orientación, motivación e intercambio de experiencias de los alumnos.

A) Sesiones presenciales. Los alumnos que participen en estos Cursos asistirán a tres sesiones, en régimen presencial en la sede del CEMCI en Granada, que se impartirán por los tutores responsables del seguimiento y evaluación.

- Curso de Procesadores de Textos: Word 6.0 para Windows: Sesión inicial el 2 de octubre, de 10,00 a 11,30 horas; sesión intermedia, el 5 de noviembre, de 9,00 a 11,00 horas y evaluación el día 1 de diciembre, de 9,00 a 11,00 horas.

- Curso de Bases de Datos: Access 2.0 para Windows: Sesión inicial el 2 de octubre, de 12,00 a 13,30 horas; sesión intermedia, el 5 de noviembre, de 4,30 a 6,30 horas y evaluación el día 1 de diciembre, de 4,30 a 6,30 horas.

- Curso de Hojas de Cálculo: Excel 5.0 para Windows: Sesión inicial el 2 de octubre, de 4,30 a 6,00 horas; sesión intermedia, el 6 de noviembre, de 9,00 a 11,00 horas y evaluación el día 2 de diciembre, de 9,00 a 11,00 horas.

- Curso de Presentaciones: Powerpoint: Sesión inicial el 2 de octubre, de 6,30 a 8,00 horas; sesión intermedia, el 6 de noviembre, de 4,30 a 6,30 horas y evaluación el día 2 de diciembre, de 4,30 a 6,30 horas.

- Curso de Introducción sobre Actos y Procedimiento Administrativo: Sesión inicial el 3 de octubre, de 9,00 a 10,30 horas; sesión intermedia, el 5 de noviembre, de 9,00 a 11,00 horas y evaluación el día 1 de diciembre, de 9,00 a 11,00 horas.

- Curso de Comunicación e Información al Usuario: Sesión inicial el 3 de octubre, de 11,00 a 12,30 horas; sesión intermedia, el 5 de noviembre, de 12,00 a 14,00 horas y evaluación el día 1 de diciembre, de 12,00 a 14,00 horas.

- Curso de Prevención de Riesgos Laborales: Sesión inicial el 3 de octubre, de 12,30 a 14,00 horas; sesión intermedia, el 5 de noviembre, de 4,30 a 6,30 horas y evaluación el día 1 de diciembre, de 4,30 a 6,30 horas.

La asistencia a las sesiones inicial y de evaluación son obligatorias.

B) Tutorías. En la sesión presencial inicial los alumnos conocerán a su tutor o tutores, se indicarán los días y horas en que podrán dirigirles consultas y la forma y medios en que se deban efectuar dichas consultas.

C) Material de Apoyo. En la sesión presencial inicial se entregará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por:

- Cursos de Actos y Procedimiento Administrativo, de Comunicación e Información al Usuario y de Prevención de Riesgos Laborales: Un manual con los contenidos del curso, un cuaderno de cuestionarios para la autoevaluación y otro de fichas de actividades prácticas. Los cuestionarios serán utilizados por los alumnos para verificar por sí mismos su nivel de aprendizaje. A la finalización del Curso, en la sesión presencial de evaluación, los alumnos presentarán a sus tutores el cuaderno de actividades prácticas.

- Cursos de Word 6.0, Access 2.0, Excel 5.0 y Powerpoint: Un manual con los contenidos del curso y programas (discos) para trabajos prácticos, para lo que los alumnos deberán poseer ordenador personal propio, con un mínimo de 8 MB de memoria RAM, Windows 3.1 o 3.11 y software original objeto de cada curso.

Séptima. Certificado de asistencia: El Director del IAAP delega en el Director del CEMCI para la expedición del certificado de asistencia correspondiente.

- Cursos de Actos y Procedimiento Administrativo, de Comunicación e Información al Usuario y de Prevención de Riesgos Laborales: Tendrán derecho a la expedición del Certificado de asistencia quienes, además de haber asistido, al menos, a las sesiones presenciales inicial y de evaluación, hayan obtenido la calificación de apto en la corrección del cuaderno de prácticas. Este Certificado de Asistencia equivaldrá al seguimiento de un curso de 30 horas lectivas.

- Cursos de Word, Access, Excel 5.0 y Powerpoint: Tendrán derecho a la expedición del Certificado de asistencia quienes, además de haber asistido, al menos, a las sesiones presenciales inicial y de evaluación, superen con la calificación de apto un ejercicio final de evaluación. El Certificado de Asistencia equivaldrá al seguimiento de un curso de 30 horas lectivas.

En los siete cursos convocados tendrán derecho a la expedición del Certificado de Aprovechamiento quienes además de reunir los requisitos antes expuestos para cada curso, realicen una prueba de aptitud (de realización voluntaria) en la sesión presencial de evaluación, debiéndose obtener la calificación de apto. Este Certificado de Aprovechamiento equivaldrá al seguimiento de un curso de 40 horas lectivas.

El personal que preste servicios en la Junta de Andalucía y realice la prueba voluntaria de aptitud a que se refiere el párrafo anterior tendrá derecho a la expedición del Certificado de Asistencia por el máximo de horas lectivas (40 horas).

Sevilla, 10 de junio de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

I. Temática:

«Curso de Procesadores de Textos: Word 6.0 para Windows».

«Curso de Bases de Datos: Access 2.0 para Windows».

«Curso de Hojas de Cálculo: Excel 5.0 para Windows».

«Curso de Presentaciones: Powerpoint».

«Curso de Introducción sobre Actos y Procedimiento Administrativo».

«Curso de Comunicación e Información al Usuario».

«Curso de Prevención de Riesgos Laborales».

II. Objetivos:

1. Integrar los saberes adquiridos por la experiencia en el puesto de trabajo con conocimientos profesionales, teóricos y prácticos, para conseguir un perfeccionamiento continuo, desarrollo personal y profesional a la vez que dotando de eficacia y calidad la prestación de servicios.

2. Adecuar la capacitación a las múltiples exigencias del mundo del trabajo y a la dispersión geográfica de los potenciales actores de la formación.

3. Servir de alternativa formativa y de capacitación permanente para funcionarios y personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas que encuentren dificultades para realizar Cursos de tipo presencial favoreciendo la formación y desarrollo en el puesto de trabajo, actualizándose para el desempeño desde una perspectiva profesional de la actividad.

III. Destinatarios:

- Cursos de Actos y Procedimiento Administrativo, de Comunicación e Información al Usuario y de Prevención de Riesgos Laborales: Los cursos están dirigidos preferentemente al personal que presta sus servicios en la Administración Local perteneciente a la Escala de Administración Especial o a los grupos D y E de la Escala de Administración General o, simplemente, interesados en su promoción y desarrollo personal, que tenga dificultades para acudir a un Centro de formación o, en forma alternativa, prefiere el sistema de autoenseñanza.

- Cursos de Word, Access, Excel 5.0 y Powerpoint: Los cursos están dirigidos al personal funcionario o laboral al servicio de la Administración Local que utilice el ordenador como herramienta de trabajo y cuya actividad requiera el uso de tratamientos informáticos aplicados o personal cuya eficacia dependa de la calidad de sus comunicaciones.

IV. Avance de Programa:

Curso de Word 6.0 para Windows:

Introducción al Word.
Presentación y archivo de documentos.
Desplazarse por el documento.
Modificación del texto.
Márgenes de página.
Formato de línea y párrafo.
Sangrías.
Impresión de documentos. Ayuda.
Formatos de página.
Encabezados, notas y pies.
Señalizadores, hipertexto y tipografía.
Sumario, comentarios y estilos.
Informes y etiquetas.
Herramientas de escritura.
Esquemas, columnas y tablas.
Gráficos, diagramas y ecuaciones.
Funciones avanzadas.

Curso de Access 2.0 para Windows:

Introducción a la teoría de bases de datos.
Diseño de bases de datos.
Tablas.
Introducción de datos.

Indexación y ordenación.
Grupos de registros.
Consultas.
Consultas multitabla.
Fichas.
Introducción de controles.
Vinculación de datos.
Generador de expresiones.
Informes y etiquetas.
Utilidades.

Curso de Hojas de Cálculo: Excel 5.0 para Windows:

Introducción a Excel 5.0.
Libros de trabajo. Introducción de datos.
Edición de una hoja. Organización de libros.
Fórmulas. Funciones. Matrices y cálculos.
Formato de celdas.
Otros formatos.
Objetos gráficos.
Listas. Filtros. Subtotales.
Gráficos. Trabajo con gráficos.
Microsoft query.
Tablas dinámicas. Análisis de datos.
Personalización.

Curso de Presentaciones: Powerpoint:

Powerpoint 7.0.
Primeros pasos.
Trabajar con presentaciones.
Añadir texto y tablas.
Trabajo con texto.
Objeto de dibujo e imágenes.
Otros objetos gráficos.
Notas. Documentos e impresión.
Presentaciones electrónicas.
Multimedia y presentaciones portátiles.

Curso de Introducción de Actos y Procedimiento Administrativo:

El principio de legalidad en la actuación administrativa.
La sumisión de la Administración al derecho.
Las clases de potestades administrativas.
El principio de eficacia y la autotutela administrativa.
Concepto, clases y elementos del acto administrativo.
El silencio administrativo.
La eficacia del acto administrativo.

Validez del acto administrativo. La invalidez, la nulidad y anulabilidad.

Ejecución de los actos administrativos.
Concepto y clases de procedimiento administrativo.
Principios del procedimiento administrativo.
Los interesados en el procedimiento.
La Estructura del Procedimiento Administrativo.
Los recursos administrativos y la revisión de oficio.

Curso de Comunicación e Información al Usuario:

Los sistemas de información en los municipios. Relaciones Ayuntamiento-ciudadano.

Análisis de los problemas de atención al público.

El comportamiento asertivo como instrumento de solución de problemas.

Técnicas asertivas básicas orientadas a la solución de problemas.

La comunicación telefónica. Elementos de este tipo de comunicación. Normas básicas para una comunicación eficaz.

La importancia de la información escrita.

Curso de Prevención de Riesgos Laborales:

- La siniestralidad laboral. Riesgos que la producen y técnicas de prevención.

1. El contenido de la siniestralidad laboral.

2. Riesgos que pueden alterar la integridad física o la salud de los trabajadores.

3. Las técnicas de prevención de riesgos laborales.

- El nuevo marco jurídico de la prevención de riesgos laborales. Su organización.

4. La Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales.

Aspectos generales.

5. La representación de los trabajadores en materia de prevención.

6. Organización pública y privada de la prevención.

7. Obligaciones en materia de prevención: Empresarios y trabajadores.

- Las responsabilidades.

8. Las responsabilidades. Responsabilidad administrativa.

- La responsabilidad en seguridad social.

- Responsabilidad penal y civil. Compatibilidad e incompatibilidad de las distintas responsabilidades.

ANEXO II

"CURSOS DE FORMACIÓN A DISTANCIA"
Granada, octubre a diciembre de 1997

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____ C.P.: _____

Teléfono del trabajo: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

Cursos en que se matricula:

- ☐ Curso de Procesadores de Textos: Word 6.0 para Windows:
- ☐ Curso de Bases de Datos: Acces 2.0 para Windows:
- ☐ Curso de Hojas de Calculo: Excel 5.0 para Windows:
- ☐ Curso de Presentaciones: Powerpoint:
- ☐ Curso de Introduccion sobre Actos Y Procedimiento Administrativo:
- ☐ Curso de Comunicacion E Informacion al Usuario:
- ☐ Curso de Prevención de Riesgos Laborales:

Derechos de inscripción: 20.000 Ptas. (por cada curso)

Forma de Pago:

☐ En metálico en el CEMCI.☐ Giro Postal nº: _____ Fecha: _____☐ Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informática de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 1997.

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de junio de 1997, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés mediante subastas de la Junta de Andalucía.

En el marco de la política de endeudamiento, el Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía ha tenido un papel decisivo como instrumento financiero desde su puesta en marcha en 1991, como se deduce de la progresiva reducción de sus diferenciales y del incremento de su saldo vivo.

No obstante, en la actualidad es necesario llevar a cabo una nueva configuración del programa con la finalidad de homogeneizar sus mecanismos de emisión con los establecidos para el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

El procedimiento establecido en la presente Orden supondrá básicamente la utilización de los mecanismos de que dispone la Central de Anotaciones en cuenta para la convocatoria, la resolución de subastas y la publicación de sus resultados, así como la utilización de sus sistemas de contratación y difusión de precios. A su vez, la utilización de la Central posibilita el acceso a las subastas de todas las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, sin necesidad de adherirse previamente a ningún contrato para poder participar en las mismas, fomentándose, de este modo, una mayor concurrencia y competitividad entre los participantes, en beneficio de las condiciones de emisión, al tiempo que hace innecesaria la figura del Banco Agente, cuyas funciones serán desempeñadas por el Banco de España.

En lo referente al calendario de subastas ordinarias del programa, se modifican los días de celebración de las mismas, que serán el segundo y cuarto martes de cada mes, en lugar del primer y tercer martes del mes, como se desarrollaban hasta ahora.

Finalmente cabe destacar, entre las innovaciones del procedimiento, la convocatoria única para todas las subastas ordinarias a celebrar durante el ejercicio que corresponda. La citada convocatoria hará público el calendario de subastas de pagarés, en aras de una mayor transparencia.

Por su parte, el Decreto 157/1997, de 17 de junio, por el que se establece el nuevo diseño del Programa de Emisión de Pagarés mediante subasta por importe de hasta sesenta mil millones de pesetas, autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda, en su apartado quinto, a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del Decreto y, en especial, para establecer el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas,

DISPONGO**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto la regulación del funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés mediante subasta de la Junta de Andalucía, autorizado por Decreto 157/1997, de 17 de junio.

Artículo 2. Competencia.

La Dirección General de Tesorería y Política Financiera llevará a cabo la instrumentación de las emisiones de pagarés mediante subasta de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, hasta un límite cuantitativo tal que el importe nominal máximo de los pagarés descontados y pendiente de reembolso no exceda en ningún momento de 60.000.000.000 de pesetas, de conformidad con las características fundamentales establecidas en el citado Decreto, y en virtud de lo dispuesto en su apartado tercero.

Artículo 3. Características de los pagarés de la Junta de Andalucía.

1. La deuda de la Comunidad Autónoma contraída al amparo del Programa de Emisión regulado en la presente Orden adoptará la modalidad de pagarés de la Junta de Andalucía.

2. El valor nominal unitario de los pagarés será de 1.000.000 de pesetas.

3. Los pagarés de la Junta de Andalucía se emitirán al descuento, determinándose mediante subasta su precio de adquisición.

4. El plazo de vencimiento de los pagarés emitidos podrá ser de tres, seis, nueve, doce o dieciocho meses, así como cualquier otro que pueda acordarse, siempre que no supere este último. Con objeto de aunar las fechas de amortización y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo, los plazos de vencimiento podrán diferir respecto a la duración de los plazos estandarizados siempre que el vencimiento resultante no supere los dieciocho meses, a excepción de los ajustes necesarios cuando la duración elegida para los pagarés sea, precisamente, dieciocho meses.

5. Los pagarés estarán representados exclusivamente en anotaciones en cuenta, y éstos podrán quedar registrados en la Central de Anotaciones bajo la misma referencia de aquellos otros con los que resulten fungibles, por coincidir en la fecha de vencimiento y en el resto de características, con independencia de su fecha de emisión.

La Junta de Andalucía, siempre y cuando sea factible, adoptará las medidas oportunas para que el número máximo de referencias correspondientes a un mismo año incluidas en la Central de Anotaciones en cuenta no sea superior a doce.

6. La amortización de los valores se realizará a la par salvo que, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se determine un valor distinto al nominal, como consecuencia de operaciones de canje, reembolso anticipado o prórroga, con la finalidad de obtener un menor coste financiero o una mejor distribución de la carga financiera o prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones del mercado.

Artículo 4. Procedimiento de emisión.

1. Modalidad. La emisión de pagarés se efectuará mediante subastas, que serán de carácter público para todos los miembros del Mercado de Deuda Pública anotada y a ellas podrán acudir, con peticiones competitivas realizadas en términos de precio, las Entidades Gestoras o titulares de cuenta en la Central de Anotaciones. Estas subastas podrán ir seguidas del turno de segunda vuelta a que se refiere el artículo 5 de esta Orden.

2. Convocatoria. Las emisiones de deuda realizadas al amparo del programa se efectuarán mediante subastas ordinarias o bien mediante subastas de carácter extraordinario.

Las primeras son las que se celebran dentro del calendario de subastas, que será publicado anualmente. Las segundas se realizarán mediante convocatoria extraordinaria.

La convocatoria de todas las subastas ordinarias a celebrar dentro del año se llevará a cabo mediante Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que hará público el calendario de las mismas. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con, al menos, cinco días hábiles de ante-

lación a la celebración de la primera subasta del año, así como a través de los mecanismos propios que tenga establecidos la Central de Anotaciones en cuenta.

Las subastas ordinarias se celebrarán el segundo y cuarto martes de cada mes. No obstante, se podrá establecer, previo acuerdo con el Banco de España, otra periodicidad o fecha distinta.

Las subastas extraordinarias se convocarán mediante resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con, al menos, cinco días hábiles de antelación a la fecha de su celebración.

3. Contenido de las resoluciones de convocatoria. La Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera por la que se lleve a cabo la convocatoria de las subastas ordinarias determinará como mínimo:

a) La fecha de emisión de los pagarés, que será la fecha de desembolso de los fondos.

Deberá mediar un plazo mínimo de dos días entre la fecha de celebración de la subasta y la de emisión o desembolso de la misma.

b) Plazo de vencimiento de los pagarés y fecha de amortización.

c) La fecha y hora límite de presentación de peticiones en la Central de Anotaciones en cuenta.

d) Fecha y hora límite de resolución de las subastas.

e) El valor nominal mínimo de las ofertas, cuando haya de ser superior a 100 millones de pesetas. El valor nominal mínimo de las ofertas no será, en ningún caso, superior a 1.000 millones de pesetas.

Las resoluciones de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera por las que se convoquen las subastas extraordinarias determinarán, además de las condiciones expuestas en los apartados anteriores, el carácter especial de las mismas.

Podrán unas y otras resoluciones especificar otras condiciones adicionales, supeditando incluso la validez de las ofertas a su cumplimiento.

La Junta de Andalucía, cuando lo estime conveniente, comunicará al mercado con la debida antelación, por los medios de difusión que considere oportunos, el importe nominal de la deuda ofrecida en subasta.

4. Presentación y contenido de las ofertas. El día de celebración de la subasta, los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones participantes en la misma podrán presentar sus ofertas, observando los formatos y procedimientos que al efecto tenga establecidos la Central de Anotaciones en cuenta.

La presentación de las ofertas se realizará en la fecha y hora señaladas en la Resolución de convocatoria. No se admitirán ofertas presentadas posteriormente.

Dichas ofertas necesariamente contendrán los siguientes extremos:

a) Volumen nominal de los valores que la entidad esté dispuesta a suscribir por cada precio y plazo de vencimiento solicitado, debiendo ser aquél, salvo lo dispuesto en el apartado e) del número 3 de este artículo, como mínimo de 100 millones de pesetas y, a partir de esa cantidad, múltiplo entero de dicho valor mínimo.

b) Las ofertas serán competitivas, indicándose en las mismas el precio que se está dispuesto a pagar. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el último de los cuales podrá ser cualquier número del cero al nueve, ambos inclusive.

5. Resolución de la subasta y publicidad de los resultados. La Resolución de la subasta se efectuará por el Director General de Tesorería y Política Financiera, el mismo día de su celebración, determinando el volumen nomi-

nal a adjudicar, el precio mínimo aceptado de entre las ofertas o precio marginal y el precio medio ponderado resultante de los precios y volúmenes que estén comprendidos entre el precio mínimo y el máximo que haya sido adjudicado, que se expresará en porcentaje redondeado por exceso a tres decimales.

Fijados estos extremos, los volúmenes solicitados a un precio comprendido entre el precio mínimo o marginal y el precio medio ponderado se adjudicarán al precio solicitado, efectuándose, en su caso, el prorrateo entre aquellas ofertas que, fijadas a ese precio mínimo, sobrepasen el volumen deseado al precio marginal. Este prorrateo se realizará en la forma establecida en el artículo 6 de la presente Orden.

Los volúmenes ofertados que se encuentren entre el precio medio ponderado y el precio máximo solicitado se adjudicarán al precio medio ponderado.

Se rechazarán la totalidad de las ofertas presentadas y, por tanto, se declarará desierta la subasta, en el caso de que no fueran de interés ninguna de las ofertas recibidas.

La Resolución de la subasta se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como por el Banco de España mediante los mecanismos propios que tenga establecidos la Central de Anotaciones en cuenta.

La publicidad de los resultados de la subasta incluirá como mínimo para cada plazo el importe nominal adjudicado, el precio marginal y medio ponderado de las peticiones aceptadas, y el tipo de interés efectivo correspondiente a dicho precio marginal.

No obstante, la Junta de Andalucía utilizará aquellos medios de comunicación o difusión de información de los mercados que dentro de la agilidad necesaria faciliten el acceso de los interesados a la información.

6. Cálculo del interés efectivo. El interés efectivo anual equivalente para las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía se calculará mediante la fórmula

$$P = \frac{\text{Valor nominal unitario}}{1 + \frac{t \times i}{360}}$$

Cuando los pagarés fuesen a plazo igual o inferior a trescientos setenta y seis días, y para plazo superior mediante la fórmula

$$P = \frac{\text{Valor nominal unitario}}{(1 + i)^{t/360}}$$

Donde, en ambas, P es el precio mínimo aceptado o medio ponderado redondeado, según los casos, t es el número de días que faltan hasta el vencimiento de los pagarés, e i es el interés efectivo anual.

7. Desembolso. Los importes efectivos de las ofertas adjudicadas, tanto en la primera como en la segunda vuelta, si la hubiese, se adeudarán, en la fecha de desembolso fijada en la Resolución de convocatoria, en las cuentas de tesorería existentes en el Banco de España a nombre de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones que hayan resultado adjudicatarios. En dicha fecha quedarán abonados los importes nominales adjudicados a dichas entidades en su cuenta de valores de la Central de Anotaciones en cuenta. La deuda a partir de ese día será plenamente negociable en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

8. Compromiso de no emisión de valores de plazos similares. La Junta de Andalucía se compromete a no colocar en el mercado nacional pagarés propios, fuera de los emitidos al amparo del presente programa, u otros activos financieros equivalentes, con plazos de vencimientos igua-

les a los señalados para la subasta, durante los tres días anteriores y posteriores a la fecha de emisión.

Artículo 5. Mecanismo de segunda vuelta.

1. Competencia. El Director General de Tesorería y Política Financiera podrá, al resolver la subasta, determinar que de forma inmediata se abra un período breve de tiempo durante el cual, los Creadores de Mercado de la Junta de Andalucía podrán presentar solicitudes de suscripción de la emisión subastada.

La convocatoria de esta segunda vuelta se dará a conocer a través del Banco de España, utilizando los mecanismos que éste tenga establecidos.

2. Modalidades. Esta segunda vuelta podrá ser de dos tipos:

a) Segunda vuelta a precios tasados. Esta modalidad se abrirá a instancia de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, pero siempre que no se haya anunciado previamente un objetivo de colocación o, habiéndolo anunciado, se haya cubierto.

Los Creadores de Mercado podrán, voluntariamente, presentar peticiones en esta nueva subasta, en las que el precio de las solicitudes no podrá ser inferior al precio medio ponderado redondeado que hubiese resultado en la anterior vuelta de la subasta.

En esta segunda vuelta se adjudicará un importe global, como mínimo, del 10% de lo emitido en la primera vuelta, si entonces se hubiera aceptado más de la mitad del volumen solicitado, o al menos el 20% si lo adjudicado hubiese sido inferior a la mitad de las ofertas de la subasta.

b) Segunda vuelta a precios libres. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera podrá convocar esta modalidad cuando la cantidad efectivamente aceptada en la primera vuelta hubiera sido igual o superior al 50% del importe solicitado en las ofertas, pero inferior al objetivo de colocación que se había previamente anunciado.

Los Creadores de Mercado están obligados a pujar por la parte alícuota que a cada uno le corresponda de la cantidad pendiente de colocación en relación con el objetivo preanunciado.

El precio a pagar por la deuda adjudicada a cada entidad, en ambas modalidades, será el ofrecido en cada oferta aceptada.

3. Publicidad. Los resultados de la segunda vuelta serán hechos públicos de modo inmediato a través de los mecanismos propios del Banco de España y serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con los de la primera vuelta de la subasta.

Artículo 6. Prorratio.

Cuando sea necesario el prorratio, lo efectuará el Banco de España, aplicando en cuanto sea posible el principio de proporcionalidad entre los nominales solicitados y adjudicados.

Se procederá al prorratio cuando, una vez fijado el precio mínimo aceptado en cada subasta, el importe nominal total de las ofertas presentadas a precio igual o superior al mismo excediese el importe fijado. Dicho prorratio afectará únicamente a las ofertas formuladas a dicho precio mínimo aceptado.

Cuando de la aplicación del coeficiente de prorratio a una petición no resultase un número entero de valores, se asignarán a ésta los que resulten de redondear por defecto. El total de valores sobrantes se atribuirán de uno en uno a las peticiones, por orden de mayor a menor cuantía hasta su agotamiento, sin que en ningún caso pueda asignarse a nadie más importe del solicitado.

Artículo 7. Reembolso de los pagarés de la Junta de Andalucía.

1. El reembolso de los pagarés se realizará de conformidad con los mecanismos establecidos en el Convenio de Colaboración firmado entre el Banco de España y la Junta de Andalucía el 23 de octubre de 1995, mediante el cual el citado Banco se obliga a prestar el servicio financiero de la deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.

2. De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, las Entidades Gestoras del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en los supuestos de reembolso y transmisión de los pagarés, practicarán e ingresarán en el Tesoro la retención que corresponda.

Artículo 8. Beneficios de la deuda.

De conformidad con el artículo 65 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el artículo 14.5 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, las emisiones que se autorizan al amparo del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía gozarán de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Disposición Adicional única. Autorización de las actuaciones de ejecución.

Se autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a adoptar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de esta Orden.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 140/1997, de 20 de mayo, por el que se establece un nuevo plazo para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, por el que se dictan normas especiales para facilitar el acceso a la propiedad de los titulares adjudicatarios de viviendas de promoción pública, en régimen de acceso diferido a la propiedad, y se modifica dicho Decreto.

Por Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, se dictaron normas especiales para facilitar el acceso a la propiedad de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad. Mediante dicha norma se hizo posible, por una parte, la amortización anticipada de las viviendas en dicho régimen y, por otra, se creó una oferta de regularización dirigida a las situaciones de ocupación de vivienda sin título bastante, dada la acreditada necesidad objetiva de la mayoría de los usuarios de las mismas, estableciéndose al efecto un plazo para acogerse a tales beneficios, plazo que resultó ampliado por el Decreto 27/1992, de 25 de febrero.

Pese a dicha ampliación, no todos los usuarios interesados pudieron acogerse al mismo en tiempo y forma, por lo que, en la actualidad, tanto los objetivos perseguidos

por dichas Normas como las numerosas solicitudes de adjudicatarios afectados, formuladas fuera de plazo, aconsejan establecer un nuevo período de acogida a tales beneficios.

Igualmente, y en la línea de facilitar dicho acceso, se estima procedente modificar determinaciones concretas del citado Decreto 414/1990 en lo referente a requisitos documentales y abono de la liquidación resultante del estudio económico de amortización anticipada de las viviendas, si bien haciendo recaer en los beneficiarios determinados gastos notariales y registrales en los supuestos de aplazamiento del pago del importe de la mencionada liquidación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 20 de mayo de 1997.

DISPONGO

Artículo 1. Se establece un nuevo plazo de tres meses, contados desde la entrada en vigor de este Decreto para presentar solicitudes destinadas a acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, por el que se dictan normas especiales para facilitar el acceso a la propiedad de los titulares adjudicatarios de viviendas de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, en los términos recogidos en el mismo.

Artículo 2. Se modifica el artículo 5.º del Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º 1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes procederá a confeccionar el correspondiente estudio económico de amortización anticipada de las viviendas y notificará a cada titular solicitante la liquidación resultante, donde se incluirán también las cantidades atrasadas pendientes de pago, suspendiéndose a partir de dicho momento la correspondiente facturación.

Si resultara una liquidación igual o superior a ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, se podrá aplazar su pago durante doce meses sin interés. Para acogerse a este aplazamiento será requisito el abono, como mínimo, del veinte por ciento de dicha liquidación en el momento de aceptación de la misma, la cual habrá de producirse dentro del plazo común establecido en el apartado 3 de este artículo.

2. Una vez abonada la liquidación, en su totalidad o en el porcentaje establecido para los casos de aplazamiento, los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el ámbito de sus respectivas competencias, procederán a otorgar las correspondientes escrituras públicas de compraventa.

En los casos en que se opte por el aplazamiento del pago del importe de la liquidación, al elevar la transmisión a escritura pública se incluirá en ésta una cláusula resolutoria para el supuesto de falta de pago de alguno de los plazos pactados.

En la escritura pública de compraventa se hará constar expresamente que el pago total del importe de la liquidación podrá acreditarse en el Registro de la Propiedad mediante la presentación de los recibos correspondientes.

3. Transcurridos tres meses desde la notificación prevista en el apartado 1 de este artículo, sin que el interesado haya manifestado su discrepancia con la liquidación practicada o, en su defecto, se haya abonado la misma o el porcentaje establecido para el supuesto de haber optado por el aplazamiento del pago, se le entenderá desistido de su solicitud y, por tanto, se reiniciará la facturación sobre la base del abono único e íntegro de las cantidades correspondientes al período en que ésta hubiera estado suspendida.»

Artículo 3. Se añade un segundo párrafo al artículo 6.º del Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, con el siguiente contenido:

«En el supuesto de que se aplaze el pago del importe de la liquidación, los gastos notariales y registrales originados por la cancelación de la condición resolutoria prevista en el apartado 2 del artículo anterior, serán por cuenta del beneficiario.»

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Las solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, presentadas con posterioridad a la expiración del plazo establecido en el artículo 1.º del Decreto 27/1992, de 25 de febrero, y antes de la entrada en vigor del presente Decreto, se considerarán presentadas dentro del plazo establecido en este último y se tramitarán y resolverán conforme a lo que resulta del mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Se deroga la letra c), del apartado 2, del artículo 3.º del Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, por el que se dictan normas especiales para facilitar el acceso a la propiedad de los titulares adjudicatarios de viviendas de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Las condiciones y circunstancias establecidas en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, quedan referidas al momento de entrada en vigor del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Se faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

DISPOSICION FINAL TERCERA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de don Vicente Perea Florencio y doña María del Carmen Noguerol Rodríguez como funcionarios del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en la base 10.ª del Concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Letrado al servicio del Parlamento de Andalucía, convocado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de diciembre de 1996 (BOJA 9.1.97) y habiendo superado el correspondiente proceso selectivo, en sesión celebrada el día de la fecha,

HA ACORDADO

Nombrar Letrados del Parlamento de Andalucía a don Vicente Perea Florencio y a doña María del Carmen Noguerol Rodríguez.

Para adquirir la condición de funcionarios del Parlamento de Andalucía deberán tomar posesión de las plazas en el plazo de un mes contado desde la publicación de este Acuerdo.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se cesa a don Antonio India Gotor como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en

virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, a don Antonio India Gotor.

Sevilla, 2 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se nombra a don José Antonio Pérez de Rueda miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. d), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don José Antonio Pérez de Rueda, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Provincias.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la fecha de la presente Orden.

Sevilla, 2 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial de Granada.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Código P.T.: 523226.
Denominación del puesto: Sv. Economía Social y Empleo.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Grupo: A.
Mod. Accs.: PLD.
Area funcional: Ord. Económica.
Area relacional: Coop. Emp. y Fr. Ocp.
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: XXXX-1.725.
Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en temas de Cooperativas, Política Social y Empleo, análisis sobre viabilidad económica de las Empresas en relación a ser beneficiarias de ayudas públicas. Conocimiento sobre Estatutos, Registros de Cooperativas, Programas de Fomento de Empleo, Convenio de Cooperación entre las Administraciones Públicas y las Entidades Financieras, formación e inserción profesional orientadas a fórmulas de economía social y autoempleo. Formación en Legislación sobre Régimen y Promoción de Cooperativas, protección por desempleo, Derecho Comparado y Normativas Comunitarias.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 12 de mayo de 1997 (BOJA núm. 61) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 2.095.287.
Primer apellido: Nieto.
Segundo apellido: López.
Nombre: M.º del Sol.
Código puesto: 870270.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Educación de Adultos.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca la cobertura de plazas vacantes en los Conservatorios Superiores de Música, pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

La Orden de 16 de octubre de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia, convocaba concurso de traslados, entre otros, para funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Resuelto el concurso de traslados por Orden de 26 de mayo, existen vacantes correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que no han sido

cubiertas. Entre estas vacantes se encuentran las de algunas especialidades cuyos titulares tienen que impartir materias correspondientes al Grado Superior de Música, que no es aconsejable se cubran a través del procedimiento ordinario de colocación de efectivos puesto que éste no garantiza que el profesor que obtenga plaza se encuentre en posesión de la titulación adecuada para impartirlas ya que no existen bolsas de trabajo para cubrir posibles vacantes o sustituciones que pudieran producirse en especialidades pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, por lo que procede realizar convocatoria pública para la cobertura de las citadas vacantes.

Así pues, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas en virtud del Decreto 158/96, de 7 de mayo y la Orden de la Consejería de Educación de 21 de mayo de 1996, he resuelto:

Convocar concurso para la cobertura durante el curso 1997/98, de las vacantes existentes en los Conservatorios Superiores de Música dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, que imparten materias correspondientes al Grado Superior, que figuran en el Anexo I de la presente resolución y las que pudieran producirse en especialidades del citado cuerpo con las mismas circunstancias, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Participantes.

Podrán participar en la convocatoria funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos o Profesores de Música y Artes Escénicas con destino definitivo o provisional en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que reúnan los requisitos de titulación que figuran en el Anexo I de la presente resolución para las especialidades que soliciten.

La plaza obtenida se ocupará en régimen de comisión de servicios y no podrá renunciarse a la misma durante el curso 1997/98.

2.ª También podrán participar los integrantes de las bolsas de trabajo de esta Consejería de cualquier especialidad pertenecientes a los Cuerpos citados en el punto anterior que estén en posesión de la titulación requerida.

Los participantes que obtengan destino por este procedimiento seguirán perteneciendo a la bolsa de origen en la que se les acumulará el tiempo de servicios prestado como consecuencia de esta convocatoria.

El número de registro de los funcionarios interinos nombrados por esta convocatoria será I 19 AN seguido del DNI, finalizando con los dos dígitos del código de la provincia.

3.ª Plazos y lugares de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución.

Las instancias se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los lugares y forma indicados en el art. 38 de la Ley 30/92. Asimismo podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

4.ª Prioridades en la adjudicación.

Las vacantes se adjudicarán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia, teniendo en cuenta que los integrantes de cada grupo son prioritarios con respecto al siguiente o siguientes:

Grupo primero: Funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Grupo segundo: Funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Grupo tercero: Integrantes de las bolsas de trabajo.

Los solicitantes que estén en posesión de la titulación señalada como preferente serán prioritarios dentro de cada grupo con respecto a los que no posean dicha titulación.

En los dos primeros grupos los solicitantes se ordenarán por tiempo de servicios como funcionarios de carrera.

En el tercer grupo se ordenarán de acuerdo con el último listado de tiempo reconocido, a efectos de bolsa de trabajo, por la Consejería de Educación y Ciencia, al día 30.6.97.

En caso de empate, en el primer grupo se dirimirá éste por el mayor tiempo de servicios como catedrático. De persistir el empate se desempatará ordenando a los funcionarios de acuerdo con la mayor antigüedad como funcionario con destino definitivo en el centro desde el que se solicita.

En los grupos segundo y tercero, en caso de empate, se dirimirá éste a favor de quien tenga más antigüedad como titular o pertenecer a la bolsa respectivamente, de la especialidad del mismo nombre del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que la solicitaba. De persistir éste en el caso de los funcionarios se desempatará a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el procedimiento selectivo por el que se accedió al Cuerpo.

5.ª Adjudicación provisional.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez recepcionadas en esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se procederá, de acuerdo con los criterios fijados en la base anterior, a la adjudicación provisional de las vacantes convocadas.

Dicha adjudicación provisional se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia con anterioridad al día 25 de julio de 1997.

6.ª Reclamaciones.

Contra esta resolución provisional se podrá reclamar, mediante escrito dirigido al Director General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo comprendido entre los días 25 de julio y el 4 de agosto, ambos inclusive.

7.ª Adjudicación definitiva.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

Dicha resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales el día 15 de septiembre de 1997.

8.ª Recursos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	CENTRO	TITULACIÓN
ACÚSTICA	CONS. SUP. CÓRDOBA	LDO. CC.FÍSICAS O ING. DE TELECOMU- NIC., CON TÍTULO DE PROFESOR
CANTO	CONS. SUP. CÓRDOBA CONS. SUP. GRANADA CONS. SUP. MÁLAGA CONS. SUP. SEVILLA	PROF. SUP. DE CANTO
COMPOSICIÓN	CONS. SUP. SEVILLA	PROF. SUP. ARMONÍA, CONTRAPUNTO, COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN
CONTRABAJO	CONS. SUP. CÓRDOBA CONS. SUP. GRANADA	PROF. SUP. CONTRABAJO
FLAUTA TRAVESERA	CONS. SUP. MÁLAGA	PROF. SUP. FLAUTA TRAVESERA
GUIARRA	CONS. SUP. MÁLAGA	PROF. SUP. GUITARRA
MÚSICA DE CÁMARA	CONS. SUP. GRANADA	PROF. SUP. MÚSICA DE CÁMARA
MUSICOLOGÍA	CONS. SUP. CORDOBA CONS. SUP. SEVILLA	PROF. SUP. MUSICOLOGÍA
OBOE	CONS. SUP. CÓRDOBA CONS. SUP. MÁLAGA	PREFERENTE: PROF. SUP. OBOE OTRAS: PROF. SUP. Corno Inglés
PERCUSIÓN	CONS. SUP. SEVILLA	PROF. SUP. PERCUSIÓN
PIANO	CONS. SUP. MÁLAGA CONS. SUP. SEVILLA (2)	PROF. SUP. DE PIANO
SAXOFÓN	CONS. SUP. GRANADA CONS. SUP. MÁLAGA	PROF. SUP. SAXOFÓN
TROMBÓN	CONS. SUP. GRANADA	PREFERENTE: PROF. SUP. TROMBÓN OTRAS: PROF. SUP. GRUPO GRAVE DE LOS SAXHORNOS (BOMBARDINO Y TU- BAS)
TROMPETA	CONS. SUP. GRANADA CONS. SUP. MÁLAGA	PREFERENTE: PROF. SUP. TROMPETA OTRAS: PROF. SUP. CORNETÍN, PROF. SUP. GRUPO ALTO DE LOS SAXHORNOS (FLISCORNO Y BUGLES)
VIOLA	CONS. SUP. CORDOBA CONS. SUP. SEVILLA	PROF. SUP. VIOLA
VIOLIN	CONS. SUP. GRANADA	PROF. SUP. VIOLÍN
VIOLONCELO	CONS. SUP. GRANADA CONS. SUP. MÁLAGA	PROF. SUP. VIOLONCELO

ANEXO II
Ilmo. Sr.:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.R.P.
CALLE O PLAZA Nº	LOCALIDAD	TEL.FNO.	C.P.

SOLICITA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN LA ESPECIALIDAD DE: _____

DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE: _____

PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA COMO REQUISITO:

☐ FOTOCOPIA DEL TÍTULO (O RESGUARDO) DE: _____

☐ INDICAR EL GRUPO POR EL QUE SE PARTICIPA.

Y LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE DESEMPEÑO:

..... de de 199

Fdo.

ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SEVILLA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de And-

lucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Asuntos Sociales.

Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 852481.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A-B.

Mod. Accs.: PLD.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXX-1.455.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los tér-

minos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El Título académico requerido según la categoría de la plaza, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar homologado en España de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (BOE del 23 de enero) y Orden de 9 de febrero de 1987 (BOE del 13 de febrero). Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE del 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28 de enero).

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, Código Postal 14071 Córdoba, (Teléfonos: 957/21.80.11, 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del DNI o Pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas que será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta Corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Área de Personal Docente y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado, los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 19 de mayo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza núm. 07/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de la materia «Ordenación de Montes».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 08/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Instrumentación Electrónica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 09/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Prospección e Investigación Minera.

Departamento al que está adscrita: Mecánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 10/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal.

Departamento al que está adscrita: Biología Animal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Gestión y Conservación de recursos naturales: El medio biótico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 11/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Metodología de la Programación I. Redes.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 12/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte y Arqueología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte en la Edad Moderna.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 13/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Facultad de Ciencias.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 14/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Facultad de Ciencias (licenciaturas de Biología, Químicas y Medio Ambiente).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 15/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 16/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 17/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arqueología.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte y Arqueología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología Clásica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 18/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de «Electrotecnia General».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 19/97.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Farmacología.

Departamento al que está adscrita: Farmacología y Toxicología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Farmacología, Farmacia y Terapéutica Veterinarias.

Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada a Concurso de _____ plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de _____	
Area de Conocimiento _____	
Departamento _____	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____	
Fecha de Convocatoria _____ (B.O.E. de _____)	
Clase de Convocatoria: Concurso ☐	Concurso de Méritos ☐

II.- DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provenc.Nacimiento	Nº.D.N.I o Pasaporte
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Reg.Pers.
Situación Activo ☐	Voluntaria ☐	Especial ☐	Otras ☐
Excedencia ☐			



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

MODELO CURRICULUM

I.- DATOS PERSONALES.			
APELLIDOS Y NOMBRE: _____			
Nº D.N.I.	Lugar y fecha de expedición		Fecha
Nacimiento: Provincia y Localidad		Localidad	Estado Civil
Residencia: Provincia	Teléfono		Estado Civil
Domicilio	Facultad o Escuela actual		
Departamento o Unidad Docente actual			
Categoría actual como Profesor contratado a interino			

2.- TÍTULOS ACADÉMICOS.		
Clase	Origenismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición
Calificación si la hubiere		

3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.			
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad
Fecha nombramiento o contrato		Fecha cese o terminación	

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA.

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS).

CONTINUACION PUBLICACIONES (ARTICULOS)			
Título	Revista	Fecha Publicación	Nº de páginas

6.-PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha Publicación	Editorial

7.-PUBLICACIONES (ARTICULOS (*)			
Título	Revista	Fecha publicación	Nº de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

10.-PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS.
--

11.-COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)
--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

8.-OTRAS PUBLICACIONES.

9.-OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

12.-PATENTES.	
13.-CURSOS SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACION DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA).	
CONTINUACION COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS.	

14.-CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACION DE CENTRO Y ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN.	16.-ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE.
15.-BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA).	17.-OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION.
	18.-OTROS MERITOS.
	(FECHA Y FIRMA)

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, por la que se publica el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de modificación de las bases del concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1997, acordó la convocatoria de un concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía, publicándose la convocatoria de dicho concurso en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, núm. 93, de 14 de marzo de 1997, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 32, de 15 de marzo, del mismo año.

Con posterioridad, en la sesión celebrada el 23 de abril de 1997, la Mesa de la Cámara acordó la ampliación del plazo de presentación de proposiciones para el referido concurso y de la actuación del Jurado, publicándose esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, núm. 106, de 2 de mayo de 1997, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 29 de abril, del mismo año.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el número de actuaciones y complicación del estudio de las proposiciones que se han presentado, así como lo regulado en la base 7 del concurso, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1997,

HA ACORDADO

1. Se modifican las Bases de la convocatoria del concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía, en la siguiente forma:

- a) Se amplía el calendario de actuación del Jurado hasta el 31 de julio de 1997, siendo ésta la fecha límite para la emisión del fallo.
- b) El Jurado deberá quedar constituido en su primera sesión de trabajo.

2. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 26 de mayo de 1997, por la que se someten a anotación en el Registro General de Personal los cursos de Formación Continua impartidos por determinadas Organizaciones Sindicales.

Con la firma de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, la formación profesional de los empleados públicos recibe un decisivo impulso, en cuyo mantenimiento están interesados tanto las propias Administraciones Públicas como las Organizaciones Sindicales firmantes de los mismos.

Los cursos realizados y superados por el personal de esta Administración Pública, en el ámbito de lo dispuesto en los citados Acuerdos, se hace necesario la anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en su Reglamento Regulador aprobado por Decreto 9/1986, de 5 de febrero, a fin de su constancia.

La Disposición Transitoria Tercera del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, estableció que no quedaban sometidos al Registro General de Personal los actos comprendidos en el punto b) del apartado 3 del artículo 14, cursos de formación impartidos por centros no oficiales, hasta que por la Consejería competente se determinase lo procedente en orden a su anotación.

Para la mejora de la gestión de la Función Pública, así como la simplificación y agilización de trámites administrativos, se hace necesario el seguir completando la base de datos del Registro General de Personal, que provocará, en su momento, una descarga de la aportación documental por parte de los interesados en los procesos administrativos.

Por todo ello, y en uso de las facultades establecidas en la Disposición Final Primera y en la Disposición Transitoria Tercera.2 del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, antes citado,

DISPONGO

Artículo 1. Cursos que se anotan.

Serán objeto de anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía los cursos de formación organizados e impartidos por las Organizaciones Sindicales firmantes de los Acuerdos de la Formación Continua realizados y superados por el personal que se encuentra sometido al citado Registro General, dentro de los Planes de Formación aprobados hasta el presente año 1997.

Artículo 2. Competencia para promover la anotación.

Las anotaciones de los mencionados cursos de formación serán promovidas por los órganos competentes de los Centros Directivos en los que los interesados se encuentran destinados, a petición de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal.

Artículo 3. Tramitación.

1. Los órganos competentes para promover las anotaciones extenderán la correspondiente diligencia provisional en el modelo 8 del Anexo de la Orden de 25 de abril de 1986, que remitirán al Registro General de Personal, acompañando copia compulsada del certificado o título acreditativo de la realización o superación del curso en el que figurarán los datos relativos a la denominación, duración y organismo o centro que lo expide.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 256/1987, de 28 de octubre, en relación al personal destinado en los servicios periféricos de ámbito provincial, corresponderá a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía expedir las anotaciones registrales definitivas.

Artículo 4. Plazo y efectos.

El plazo de tramitación al Registro General de Personal y anotación en el mismo de los mencionados cursos de formación será el de tres meses previsto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no haberse realizado

en el mencionado plazo se presumirá desestimada la petición.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se autoriza a la Dirección General de la Función Pública para dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarias para la aplicación de esta Orden.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 27 de mayo de 1997, por la que se convoca concurso público para la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla y se aprueban las bases que lo regirán.

El artículo 11.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 5 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 229/1986, de 31 de mayo, establecen que la concesión de la autorización de instalación de un Casino se hará mediante su adjudicación en concurso público, fijándose, al mismo tiempo, determinados criterios de valoración respecto de la resolución de adjudicación de la precitada autorización y recogiendo en el artículo 3.2.2 del Decreto 230/1988, de 31 de mayo, por el que se planifica la instalación de Casinos de Juego en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la posibilidad de instalación de un Casino en la provincia de Sevilla, dentro de la zona de influencia de su capital y en un radio en torno a 30 kilómetros de ésta.

Por su parte, el artículo 9.3 de la precitada Ley y los artículos 6 y 9 del Reglamento asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia la competencia para otorgar las autorizaciones necesarias para la realización de actividades relacionadas con los juegos y apuestas en Andalucía, entre las que se encuentra la de instalación de Casinos y la explotación de los juegos propios de este tipo de establecimientos.

Los criterios de planificación seguidos para la ubicación del futuro Casino de Juego persiguen, de forma primordial, incrementar la oferta turística de la zona y, por ende, potenciar el sector de servicios de la misma, lo que al propio tiempo conllevará la generación de nuevos puestos de trabajo. Estas circunstancias de por sí justifican y hacen aconsejable la convocatoria del concurso, cuyas bases se insertan en el Anexo de la presente Orden.

En su consecuencia, atendiendo a la demanda puesta de manifiesto ante esta Consejería, tanto por entidades como por corporaciones públicas y privadas de la zona, se hace preciso dictar las normas y Bases por las que debe regirse el Concurso Público, que mediante la presente Orden se convoca, de acuerdo con las previsiones del artículo 11 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y del Capítulo I del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Se convoca concurso público para la concesión de la autorización de instalación de un Casino de Juego en la provincia de Sevilla, dentro de la zona

de influencia de su capital y en un radio en torno a 30 kilómetros de su casco urbano, de acuerdo con los criterios de interés turístico, la solvencia de los promotores, el programa de inversiones, los incentivos, los beneficios económico-sociales que su instalación haya de crear en la zona geográfica donde se ubique, la localización de las instalaciones, su relación con el entorno y conexión con los servicios y vías públicas y, en fin, del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de la presente convocatoria que se insertan en el Anexo Único de la presente Orden.

Sevilla, 27 de mayo de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO UNICO

Base 1.ª

1. Las Bases de la convocatoria que a continuación se insertan tienen por objeto la regulación de la adjudicación de la instalación de un Casino de Juego en la zona descrita en el artículo único de la presente Orden.

2. A los efectos de las presentes Bases, tendrán la consideración de Casino de Juego los establecimientos a que hace referencia el artículo 11 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y los artículos 1 y 3 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Además de las normas contenidas en las presentes Bases, serán de aplicación al concurso las disposiciones reguladoras de los juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, especialmente, la Ley 2/1986, de 19 de abril, el Reglamento de Casinos de Juego de esta Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 229/1988, de 31 de mayo, el Decreto 230/1988, de 31 de mayo, por el que se planifica la instalación de Casinos de Juego en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, supletoriamente, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y demás disposiciones estatales y autonómicas que sean de aplicación.

4. El desconocimiento de las presentes Bases en cualquiera de sus términos, de las instrucciones, pliegos o normas que puedan tener aplicación, no eximirá al adjudicatario de su cumplimiento.

5. La Consejería de Gobernación y Justicia se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases y de resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento.

Base 2.ª

1. Las Empresas que pretendan obtener la autorización deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Habrán de constituirse o estar constituidas bajo la forma jurídica de sociedades anónimas conforme a la legislación española.

b) Su objeto social exclusivo habrá de ser la explotación de Casinos de Juego, conforme a las normas del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas de aplicación a éstos.

c) El capital social mínimo habrá de ser de 400.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, cuya cuantía no podrá disminuir por debajo de dicha cifra durante el período de la concesión.

d) Las acciones representativas del capital social habrán de ser nominativas.

e) La participación de capital extra-comunitario no podrá exceder en ningún caso de la proporción establecida en la legislación vigente del Estado.

f) La Sociedad habrá de tener administración colegiada. Los administradores habrán de ser personas físicas. En todo caso, el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente del mismo y el Consejero-Delegado o cargo asimilado de dirección, si lo hubiere, habrán de ser de nacionalidad de algún país miembro de la Unión Europea.

g) Ningún socio de sociedades explotadoras de Casinos de Juego, ya sea persona natural o jurídica, podrá ostentar acciones en más de tres Sociedades explotadoras de Casinos de Juego en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni en más de ocho explotadoras de cualquier otro juego.

2. El Casino de Juego deberá reunir los requisitos e instalaciones mínimas previstas en el artículo 3 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la empresa adjudicataria prestar al público los siguientes servicios:

- a) Servicio de bar.
- b) Servicio de restaurante.
- c) Salas de estar.
- d) Salas de espectáculos o de fiestas.

3. Con carácter facultativo, las solicitudes podrán incluir la prestación de cualesquiera otros servicios que devendrán en obligatorios si se previesen en la solicitud y son recogidos en la autorización de instalación del Casino de Juego.

4. Los servicios complementarios recogidos en los apartados anteriores del presente artículo podrán pertenecer o ser explotados por persona o empresa distinta de la titular del Casino, debiendo localizarse en el mismo inmueble o conjunto arquitectónico; no obstante lo anterior, tanto la empresa del Casino como, en su caso, el titular o explotador de aquellos servicios complementarios están obligados al mantenimiento de la óptima calidad con la que deban ser prestados los mismos.

Base 3.ª

1. La solicitud de otorgamiento de la autorización de instalación del Casino de Juego objeto del presente Concurso se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, y se presentará en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38,4.º LRJAP-PAC y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de solicitudes concluirá a los dos meses de la publicación de la presente convocatoria de concurso público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La solicitud se presentará, con tres copias, haciendo constar en la misma los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, nacionalidad, estado, profesión, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad o, en el caso de extranjeros, documento equivalente de la persona que encabece la oferta, así como la cualidad con la que actúa en nombre de la sociedad interesada.

b) Denominación, duración y domicilio de la sociedad anónima representada o proyecto de la misma.

c) Denominación del Casino de Juego y situación geográfica de las instalaciones o solar en el que se pretende instalar, con especificación de sus dimensiones y características generales.

d) Nombre, apellidos, edad, nacionalidad, estado, profesión, domicilio, Número del Documento Nacional de Identidad o, en el caso de extranjeros, del documento equivalente, de los socios o promotores, especificando su respectiva cuota de participación real y la de los administradores de la sociedad, así como, en su caso, la de los directores, gerentes o apoderados en general.

e) Fecha en la que se pretende la apertura del Casino de Juego y la de la explotación de los juegos y apuestas.

f) Juegos cuya práctica en el Casino pretende sea autorizada, dentro de los incluidos en el Catálogo de Juegos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Períodos anuales de funcionamiento del Casino de Juego, o propósito de funcionamiento permanente.

En cualquier caso las solicitudes deberán contener obligatoriamente los extremos previstos en el artículo 70 LRJAP-PAC.

3. Las ofertas deberán ir acompañadas de los siguientes documentos en cuadruplicado ejemplar:

a) Copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la Sociedad y de sus Estatutos, con constancia fehaciente de su inscripción en el Registro Mercantil.

Si la sociedad no se hubiese constituido, se presentará proyecto de la escritura y de los Estatutos sociales.

b) En el caso de que la sociedad se encuentre constituida, deberá presentarse el documento acreditativo de la representación de la persona que suscribe la solicitud, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, siempre que no sea el representante estatutario legal. Dicho documento se presentará bastantado por Letrado de la Junta de Andalucía.

En el caso de que la sociedad no se encuentre constituida, deberá acreditarse la representación de todos y cada uno de los futuros socios fundadores en favor de la persona que suscriba la solicitud en los términos del artículo 32 LRJAP-PAC.

c) Certificado negativo de antecedentes penales de los promotores, administradores de la sociedad, directores, gerentes y de los apoderados con facultades de administración. Si alguna de las personas expresadas fuese extranjero no residente en España, se deberá acompañar documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de su residencia y traducido al español por el Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

d) Declaración responsable escrita de cada uno de los socios de no sobrepasar el límite de participación en sociedades de juego y apuestas establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril.

e) Certificación de dominio y cargas expedida por el Registro de la Propiedad respecto de los solares y, en su caso, de las instalaciones donde radicará el Casino de Juego, así como el título que acredite la libre disponibilidad por la entidad solicitante sobre dichos inmuebles, previamente liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. En el supuesto de que la actividad se vaya a desarrollar en suelo no urbanizable, se acompañará, asimismo, la autorización prevista en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Por último, si la actividad se pretende desarrollar en zonas de dominio público, puerto, o en zona marítimo-terrestre del litoral, se deberá acompañar, asimismo, la previa autorización de la autoridad u organismo competente en la gestión y ordenación de dichas zonas.

f) Relación estimativa de la plantilla aproximada de personas que habrán de prestar servicios en las instala-

ciones del Casino y de sus servicios complementarios, con indicación de cada una de las categorías de los puestos de trabajo.

g) Memoria en la que se describa la organización y funcionamiento del Casino de Juego, con sujeción a las disposiciones del Reglamento, así como de los servicios complementarios que se pretendan prestar al público y los tipos genéricos de actos artísticos, culturales, espectáculos, etc., que se propone organizar. Dicha memoria habrá de contener una descripción detallada de los sistemas previstos de admisión y control de los jugadores; selección, formación, gestión y control del personal; criterios de calidad y revisiones periódicas del material de juego, contabilidad y caja, indicando en todo caso el origen y garantía de la tecnología a emplear en la organización y funcionamiento del Casino.

h) Proyecto básico y de ejecución del Casino, aun cuando estén sin visar por Colegio Oficial, con especificaciones de todas sus características técnicas y, en especial, en cuanto abastecimientos de aguas potables, tratamientos y evacuación de aguas residuales, tratamiento y eliminación de basuras, instalación eléctrica, accesos y aparcamientos y demás servicios exigidos por el ordenamiento urbanístico. El proyecto deberá referirse, en su caso, a las obras complementarias o de adaptación que sean necesarias. Asimismo, se deberá acompañar la Memoria del proyecto, con especificación detallada del cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos tanto en el Reglamento de Casinos de Juego de esta Comunidad Autónoma, como del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y de la Norma Básica de Edificación y Protección contra Incendios aplicable.

i) Estudio económico-financiero, informado por auditor de cuentas colegiado, que comprenderá, como mínimo, un estudio de la inversión, con desglose y detalle de las aportaciones que constituyen el capital social, descripción y origen de las fuentes de financiación, previsiones de explotación y previsiones de amortización y rentabilidad.

j) Relación de las medidas de seguridad a instalar en el Casino, entre las que habrán de contarse necesariamente instalación contra incendios, unidad de producción autónoma de energía eléctrica de entrada automática en servicio, servicio de Vigilantes Jurados de Seguridad y Cajas fuertes.

k) Estudio de población estable y de temporada, mayor de 18 años, que residan en las zonas isócronas comprendidas entre 15, 30 y 45 minutos al Casino que se pretende instalar.

l) Certificación expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente, acreditativa del depósito de fianza, en metálico o aval bancario, por importe de 5.000.000 de pesetas, para responder de las responsabilidades que se puedan derivar de la participación en el presente Concurso Público. La fianza se devolverá al depositario una vez resuelto el mismo.

m) Justificante del abono de la tasa de servicios correspondiente.

También podrán acompañarse a las solicitudes cuantos otros documentos estimen pertinentes, en especial, los referidos al afianzamiento de las garantías personales y financiera de los miembros de la sociedad, la de ésta misma y la del volumen total de la inversión.

4. Recibida la solicitud y documentación por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, ésta remitirá un ejemplar de ambos a la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; un segundo ejemplar a la Diputación y el tercero al Ayuntamiento. Asimismo, remitirá las oportunas fotocopias de las Escrituras de Constitución, o de los proyectos de éstas, al Ministerio del Interior, a los efectos de la emisión del oportuno informe sobre orden público. En el supuesto

de que éste fuera desfavorable, se requerirá a la solicitante para que efectúe en el plazo de 10 días las modificaciones y subsanaciones oportunas.

Las Diputaciones y los Ayuntamientos deberán emitir informe sobre la conveniencia o no del establecimiento; además los Ayuntamientos deberán informar sobre la conformidad de su localización en los usos señalados para la zona por el ordenamiento urbanístico, así como del resultado de la información pública de los vecinos que vivan a menos de cien metros del perímetro exterior de las fincas o inmuebles donde se pretenda instalar el Casino.

La Comisión del Juego y Apuestas deberá informar sobre los aspectos técnicos en materia de juegos y de cuantas cuestiones le plantee el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en la solicitud del informe.

Los informes habrán de remitirse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en el plazo máximo de un mes. Si transcurrido el plazo, los informes no hubieran sido remitidos, se entenderán favorables.

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, recibidos los informes, e instruido el procedimiento, pondrá de manifiesto a los interesados lo actuado por término de diez días, tras lo cual, elaborará y elevará propuesta de resolución a la Consejera de Gobernación y Justicia, quien resolverá expresamente el concurso público en el término de dos meses desde la recepción de aquélla, entendiéndose desestimadas las ofertas en caso contrario.

Base 4.ª

1. En la propuesta de resolución del Concurso se valorarán preferentemente los siguientes extremos:

a) Medidas dirigidas a la promoción y fomento del turismo en Andalucía y, en particular, en la zona comprendida en la zona de influencia de la capital de Sevilla y en un radio en torno a 30 kilómetros de ésta.

b) Garantías personales y financieras de los solicitantes, y de las personas naturales o jurídicas que actúen como socios o promotores.

c) Calidad de las instalaciones y servicios complementarios. Se preferirá la singularidad arquitectónica del Casino que proyecte instalar, así como otras instalaciones no dedicadas propiamente a las actividades de juego y apuestas, tales como zonas residenciales, espacios destinados a actividades culturales, instalaciones deportivas o de índole similar.

d) Máxima generación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, y de la temporalidad o no de los mismos.

e) Experiencia para la organización del funcionamiento de este tipo de establecimientos.

f) Tecnología a implantar en las medidas de seguridad del proyecto del Casino de Juego y de los sistemas de control de acceso al recinto, que garanticen la no entrada al mismo de las personas que tengan prohibida su entrada.

g) Actuaciones conducentes a la formación profesional específica del personal del Casino y de sus servicios complementarios.

h) Domicilio social y fiscal de la sociedad solicitante en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) La rentabilidad del establecimiento en términos de su viabilidad económica en valores monetarios absolutos y garantías para el mantenimiento y estabilidad del proyecto.

j) Programa de inversiones.

k) La localización de las instalaciones, su relación con el entorno y conexión con los servicios y vías públicas, así como el impacto económico que supondría en la zona la instalación y funcionamiento del Casino.

l) La población estable y de temporada, mayor de 18 años, que resida en las zonas isócronas comprendidos

entre 15, 30 y 45 minutos al Casino que se pretende instalar.

2. La resolución por la que se autorice la instalación del Casino expresará además:

a) Denominación, duración, capital social y participación del capital extranjero en la sociedad titular.

b) Denominación y localización del Casino de Juego.

c) Relación de socios promotores, con especificación de sus participaciones respectivas en el capital, y de los miembros del Consejo de Administración, Consejero-Delegado, directores generales o apoderados, si los hubiere.

d) Aprobación del proyecto arquitectónico propuesto, de los servicios o actividades complementarias de carácter turístico, y de las medidas de seguridad.

e) Juegos autorizados, de entre los incluidos en el Catálogo.

f) Fecha para proceder a la apertura, haciendo constar la obligación de solicitar y obtener precisamente la licencia municipal de apertura y autorización de funcionamiento.

g) Obligación de proceder en el plazo máximo de treinta días a la constitución de la Sociedad, si no estuviera ya constituida.

h) Obligación de constituir fianza en metálico, títulos de Deuda Pública o mediante aval bancario, en el plazo y por el importe, que discrecionalmente se fije en la resolución (nunca inferior al 5 ni superior al 15 por 100 de la inversión total ofertada), a favor de la Consejería de Gobernación y Justicia, afecta a la ejecución íntegra del proyecto y al funcionamiento continuado del Casino durante cinco años desde su apertura. Procederá su devolución a la adjudicataria una vez cumplidas ambas circunstancias.

i) Intransmisibilidad de la autorización.

3. El otorgamiento de la autorización podrá condicionarse a la modificación de cualquiera de los extremos contenidos en el expediente. En el plazo de diez días hábiles desde la notificación, los interesados deberán manifestar su conformidad a la Consejera de Gobernación y Justicia, quedando automáticamente sin efecto la autorización en otro caso.

4. El concurso podrá declararse desierto, si a juicio de la Administración, las propuestas no cumplieran los requisitos o no ofrecieran las garantías exigidas en las presentes Bases, o no fueran ventajosas para los intereses públicos.

5. Durante la tramitación del expediente, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, el Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas o la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán dirigirse a los solicitantes interesando de ellos cuantas aclaraciones o información complementaria se estimen oportunas; de igual forma podrá procederse una vez otorgada la autorización durante el período de vigencia de la misma.

6. De la Orden que resuelva el concurso público se dará traslado, mediante copia auténtica, a la Comisión Nacional del Juego, a la Delegación del Gobierno en Andalucía y al Ministerio de Economía y Hacienda, si se previese la participación de capital extra-comunitario, comunicándose, asimismo a las Consejerías de Economía y Hacienda, de Turismo y Deportes, de Industria y Trabajo, de Asuntos Sociales y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como al Ayuntamiento que corresponda y a la Diputación Provincial de Sevilla, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 5 de junio de 1997, de modificación parcial de la de 20 de julio de 1994, por la que se integran en los grupos y categorías laborales de la Junta de Andalucía al personal laboral traspasado por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo.

P R E A M B U L O

La Orden de esta Consejería de 20 de julio de 1994, publicada en el BOJA núm. 120, de 2 de agosto de 1994, establecía la integración en los grupos y categorías laborales de la Junta de Andalucía, así como la adscripción a la relación de puestos de trabajo, del personal transferido del INEM.

Recurrida dicha Orden y en cumplimiento de las Sentencias de 18 de marzo de 1992, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Huelva y de 18 de octubre de 1994, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictadas en relación con la solicitud de reclasificación presentada por don Manuel Martín Rodríguez, procede la rectificación de la Orden de 20 de julio de 1994, por la que se integran en los grupos y categorías laborales de la Junta de Andalucía al personal laboral traspasado por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la gestión de la Formación Profesional Ocupacional, una vez aprobado el Decreto 105/1997, de 25 de marzo, de modificación parcial del Decreto 138/1994, de 21 de junio, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo.

La presente Orden tiene por objeto modificar de forma parcial la integración en los grupos y categorías laborales de la Junta de Andalucía (Anexo 1), así como la adscripción a la relación de puestos de trabajo (Anexo 2), efectuada por la Orden de 20 de julio de 1994.

En su virtud, conforme a lo previsto en la Disposición Final del Decreto 138/1994,

D I S P O N G O

Artículo único.

Se modifican los Anexos 1 y 2 pertenecientes a la Orden de 20 de julio de 1994, quedando integrado don Manuel Martín Morales, con número de Registro de Personal 29747798000, en el Grupo I, correspondiente a la categoría de Titulado/a de Grado Superior y con carácter de laboral fijo.

El número del código del puesto de trabajo es 858472.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos-administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 20 de julio de 1994, que modifica.

Sevilla, 5 de junio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se rectifica error en la de 16 de abril de 1997, por la que se conceden subvenciones a diversos Municipios para reparación de daños producidos por las inundaciones en infraestructuras municipales y enseres y viviendas. (BOJA núm. 52 de 6.5.97).

Detectado que, en el Anexo de la Resolución de 16 de abril de 1997, por la que se conceden subvenciones a Municipios de la provincia de Sevilla para reparar daños producidos por las inundaciones, se recoge que al Ayuntamiento de Brenes se concede subvención por importe de 1.000.000 de pesetas para las obras de infraestructura Municipal «Suministro de Agua y Cementerio Municipal».

Visto el expediente tras cuya tramitación se concede la subvención, se detecta que en realidad la obra para la que se concede la misma es «Reparación de Cubierta del Polideportivo Municipal», toda vez que las obras indicadas habían sido subvencionada por Resolución de 24 de febrero de 1997, siendo ésta la causa del error detectado.

Por ello y conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la vigente Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Rectificar el error material detectado, debiendo figurar en el Anexo de la Resolución de 16 de abril de 1997, la siguiente subvención:

Municipio: Brenes.

Concepto: Reparación Cubierta del Polideportivo Municipal.

Presupuesto: 1.500.000.

Subvención: 1.000.000.

Y en consecuencia, no figurando la que se publicó en el BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1997, esto es:

Municipio: Brenes.

Concepto: Suministro de agua y Cementerio Municipal.

Presupuesto: 1.624.000.

Subvención: 1.000.000.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y notificar ésta al Ayuntamiento de Brenes, así como dar traslado de la misma a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, y al Sr. Interventor Territorial de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 5 de junio de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Con-

sejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 5 de junio de 1997:

1. Importe nominal adjudicado en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 900 millones de pesetas.

Bonos a cinco (5) años: 4.250 millones de pesetas.

Obligaciones a diez (10) años: 3.100 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 107,800.

Bonos a cinco (5) años: 107,400.

Obligaciones a diez (10) años: 104,700.

3. Tipo marginal en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,209%.

Bonos a cinco (5) años: 5,759%.

Obligaciones a diez (10) años: 6,719%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 107,812.

Bonos a cinco (5) años: 107,406.

Obligaciones a diez (10) años: 104,733.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad al trámite de audiencia referente a procedimiento de revisión de oficio de convocatorias de selección y provisión de plazas de personal estatutario dependientes del Organismo.

Se ha instruido el expediente correspondiente al procedimiento de revisión de oficio de las convocatorias de Concurso de Traslado y de Concurso-Oposición de diferentes categorías de personal estatutario, acordadas por la Mesa Sectorial de Sanidad de 2 de marzo de 1994 y que se relacionan en Anexo, conforme al art. 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por incurrir en causa de nulidad de las previstas en el art. 62 de la misma Ley; procedimiento iniciado por la Resolución de 11 de junio de 1997 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

En su virtud, en uso de las competencias que le han sido asignadas por la Resolución de 11 de junio de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento del trámite de audiencia, esta Dirección General hace público que el expediente referenciado queda a disposición de los interesados que acrediten suficientemente su condición, en las dependencias de estos Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, ubicado en Avda. de la Constitución, núm. 17, de Sevilla (Servicio de Selección y Formación de Personal), en las horas de oficina (de 9 a 14 horas), para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes en orden a la mejor defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que en su caso sean presentadas, se dictará la Propuesta de Resolución que se remitirá conjuntamente con el expediente al Consejo Consultivo de Andalucía, para su oportuna tramitación.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO

- Resolución de 23 de marzo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía (8/94). (BOJA núm. 41, de 29 de marzo).

- Resolución de 23 de marzo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía (9/94). (BOJA núm. 41, de 29 de marzo).

- Resolución de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Odonto-Estomatólogos de los Distritos de Atención Primaria en Andalucía. (BOJA núm. 192, de 30 de noviembre).

- Resolución de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias en Andalucía. (BOJA núm. 195, de 9 de diciembre).

- Resolución de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 206, de 28 de diciembre).

- Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Técnicos Especialistas de Áreas Hospitalarias en Andalucía. (BOJA núm. 37, de 8 de marzo).

- Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 37, de 8 de marzo).

- Resolución de 22 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Terapeutas Ocupacionales de las Áreas Hospitalarias en Andalucía. (BOJA núm. 38, de 9 de marzo).

- Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 39, de 11 de marzo).

- Resolución de 22 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado

para cubrir plazas vacantes de Fisioterapeutas de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 41, de 15 de marzo).

- Resolución de 27 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 42, de 16 de marzo).

- Resolución de 10 de marzo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Trabajador Social de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 51, de 29 de marzo).

- Resolución de 17 de marzo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes del Grupo de Personal de Servicios Especiales del Estatuto de Personal No Sanitario de Áreas Hospitalarias en Andalucía. (BOJA núm. 55, de 6 de abril).

- Resolución de 17 de marzo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal No Sanitario de Áreas Hospitalarias en Andalucía. (BOJA núm. 56, de 7 de abril).

- Resolución de 20 de marzo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes del Grupo de Personal Subalterno del Estatuto de Personal No Sanitario de Áreas Hospitalarias en Andalucía. (BOJA núm. 57, de 8 de abril).

- Resolución de 30 de marzo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 60, de 20 de abril).

- Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía. (BOJA núm. 87, de 17 de junio).

- Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas en Psiquiatría de las Áreas Hospitalarias en Andalucía. (BOJA núm. 88, de 20 de junio).

- Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Psicólogos de las Áreas Hospitalarias en Andalucía. (BOJA núm. 89, de 22 de junio).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de mayo de 1997, por la que se crean dos Centros, con indicación de las enseñanzas, a partir del desglose efectuado en el Colegio Privado de Bachillerato Unificado Polivalente Santa Rosa de Lima, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancias de don José Antonio Sánchez Herrera, en representación de la Fundación Diocesana de Enseñanza «Santa María de la Victoria», titular del Centro Privado de Bachillerato Uni-

ficado Polivalente «Santa Rosa de Lima» con domicilio en Málaga, C/ Argentea, núm. 3 y Crucero Canarias, s/n (Delicias), con clasificación definitiva de centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con 30 unidades y 1.200 puestos escolares, solicitando nueva denominación específica y código en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación Educativa, aparece por Orden de 23 de septiembre de 1978 (BOE de 4 de diciembre), con clasificación definitiva el Centro Privado de Bachillerato Unificado Polivalente «Santa Rosa de Lima», de Málaga, con domicilio en C/ Argentea, núm. 3 y Crucero Canarias, s/n (Delicias), (actualmente C/ Manuel Altolaguirre, s/n).

Resultando que dicho centro se encuentra ubicado en dos edificios diferentes con domicilio distinto, no colindantes, e inscritos en el Registro de Centros de esta Comunidad con el mismo Código núm. 29005849.

Resultando que, de acuerdo con el informe de la Inspección Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga, el centro privado «Santa Rosa de Lima», con domicilio en C/ Argentea, núm. 3, está impartiendo Bachillerato Unificado Polivalente con una capacidad de 22 unidades y 880 puestos escolares y el Centro Privado «Santa Rosa de Lima» con domicilio en C/ Manuel Altolaguirre, s/n, está impartiendo Bachillerato Unificado Polivalente con una capacidad de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Considerando que para regularizar la situación jurídica del Centro «Santa Rosa de Lima», debería quedar reflejado independiente cada edificio con su capacidad y número de puestos escolares, identificándolos con Códigos diferentes.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro Privado de Bachillerato Unificado Polivalente «Santa Rosa de Lima», con código 29005849 y domicilio en C/ Argentea, núm. 3 y C/ Manuel Altolaguirre, s/n, la siguiente configuración definitiva:

Denominación genérica: Centro de Bachillerato Unificado Polivalente.

Denominación específica: «Santa Rosa de Lima-Argentea».

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza «Santa María de la Victoria».

Domicilio: C/ Argentea, núm. 3.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código núm. 29005849.

Enseñanzas que se imparten: Bachillerato Unificado Polivalente.

Capacidad: 22 unidades y 880 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Bachillerato Unificado Polivalente.

Denominación específica: «Santa Rosa de Lima-Delicias».

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza «Santa María de la Victoria».

Domicilio: C/ Manuel Altolaguirre s/n.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código núm. 29700904.

Enseñanzas que se imparten: Bachillerato Unificado Polivalente.

Capacidad: 8 unidades y 320 puestos escolares.

Sevilla, 15 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Angel Ganivet para el Instituto de Educación Secundaria de Granada.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Granada, C/ Ventanilla, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Angel Ganivet» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Angel Ganivet» para el Instituto de Educación Secundaria de Granada con Código núm. 18004276.

Sevilla, 22 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Juan Bosco, de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Gregorio Calama Barés, como representante del Instituto Religioso Sociedad de San Francisco de Sales, titular del Centro docente privado «San Juan Bosco», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 5, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Juan Bosco» de La Línea de la Concepción (Cádiz) tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación General Básica de 20 unidades y una capacidad de 800 puestos escolares, y otro centro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 4 unidades y 160 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcio-

namiento del Centro de Educación Secundaria «San Juan Bosco» de La Línea de la Concepción (Cádiz), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Juan Bosco».

Titular: Instituto Religioso «Sociedad San Francisco de Sales».

Domicilio: Avenida Menéndez Pelayo, núm. 5.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11003801.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Juan Bosco».

Titular: Instituto Religioso «Sociedad San Francisco de Sales».

Domicilio: Avenida Menéndez Pelayo, núm. 5.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11003801.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de mayo de 1997, de actualización de Centros y modificación de enseñanzas en determinados Centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 25 de julio de 1996 por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria adscribe éstas a determinados Institutos de Enseñanza Secundaria. Asimismo, por la Orden de 29 de julio de 1996 se autoriza la anticipación de la Nueva Ordenación del Sistema Educativo en determinados centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas Ordenes han sufrido alguna modificación, una vez hechas públicas, debido tanto a necesidades de escolarización como al traslado de enseñanzas desde algunos centros, donde fueron autorizadas, a otros centros. Por ello, considerando los informes que a éstos efectos han sido realizados por las Delegaciones Provinciales, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Crear las Secciones de Educación Secundaria que se establecen en el Anexo I de la presente Orden, con especificación del Instituto de Enseñanza Secundaria del que dependen.

Artículo 2. Adscribir al Instituto de Enseñanza Secundaria «Severo Ochoa» de San Juan de Aznalfarache la Sección existente en el C.P. «Pablo Picasso».

Artículo 3. Hacer depender las enseñanzas autorizadas en la Sección existente en el C.P. «Hermanos Álvarez Quintero» de Dos Hermanas-Montequinto, del Instituto de Enseñanza Secundaria «María Teresa León».

Artículo 4. Autorizar el traslado de los Ciclos Formativos que se relacionan, a los centros siguientes:

- El Ciclo Formativo de Grado Medio «Comercio» autorizado inicialmente al Instituto de Enseñanza Secundaria (Ant. I.B. «Bellavista»), se traslada y autoriza al Instituto de Enseñanza Secundaria «Federico Mayor Zaragoza».

- El Ciclo Formativo de Grado Medio «Gestión Administrativa» se autoriza al Instituto de Enseñanza Secundaria «Pintor José M.^o Fernández» de Antequera por traslado de enseñanza del Instituto de Enseñanza Secundaria «Los Colegiales» de Antequera.

- El Ciclo Formativo de Grado Superior «Desarrollo de Aplicaciones Informáticas» se autoriza al Instituto de Enseñanza Secundaria «Pedro Espinosa» de Antequera por traslado de la Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Gestión desde el Instituto de Enseñanza Secundaria «Los Colegiales» de Antequera.

- El Ciclo Formativo de Grado Superior «Realización y Planes de Obra» autorizado inicialmente al Instituto de Enseñanza Secundaria «Victoria Kent» se traslada y autoriza al Instituto de Enseñanza Secundaria «Guadalupe» de Marbella.

Artículo 5. Los Bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y la Salud autorizados inicialmente al Instituto de Enseñanza Secundaria «Federico García Lorca» de Churriana de la Vega, se auto-

rizan al Instituto de Enseñanza Secundaria «Montevives» de Gábila la Grande.

Disposición Final Primera. La presente Orden tendrá efectos académicos desde el inicio del curso escolar 1996/97.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Código: 11700779.
Provincia: Cádiz.
Localidad: San Martín del Tesorillo.
Centro: Secc. del I.E.S. «Hozgarganta» en el C.P. «José Luis Sánchez».

Código: 11700780.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Paterna de Rivera.
Centro: Secc. del I.E.S. «San Juan de Dios» en el C.P. «Juan XXIII».

Código: 41700993.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Castilleja de la Cuesta.
Centro: Secc. del I.E.S. «Alixar».

ORDEN de 13 de junio de 1997, por la que se actualizan las plantillas de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria dependientes de la Consejería.

La Orden de 11 de febrero de 1997, disponía en su punto Quinto la publicación en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales de los anexos que configuraban las plantillas de los Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, los puestos de trabajo vacantes que se ofertaban a los concursos de traslados, los puestos afectados por no estar previsto su funcionamiento en la planificación escolar y la ocupación actual por funcionarios con destino definitivo.

La publicación de la Orden de 14 de enero de 1997 (BOJA del 28.1.97) de la Consejería de Gobernación por la que se regula el procedimiento a seguir para la prolongación de la permanencia en la situación de servicio activo de los funcionarios públicos que prestan sus servicios en la Junta de Andalucía, incide de forma notable en las vacantes ofertadas a los concursos de traslados, ya que éstas no pueden ofertarse hasta tanto no se produzca la efectiva confirmación de las jubilaciones.

Por otra parte, hay que reflejar el aumento en la oferta de vacantes producido por las jubilaciones anticipadas previstas en la LOGSE y las jubilaciones por incapacidad.

Asimismo, observados errores en la distribución de la plantilla de determinados centros que afectan a la ocupación de la misma, procede corregirlos.

Cumplido el trámite previsto en el artículo 32 de la Ley 9/87, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas,

DISPONGO

Primero. Ordenar la publicación en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales de los anexos de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 11 de febrero de 1997, con las modificaciones que resulta de las consideraciones expuestas en el preámbulo de la presente Orden.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se encomienda la supervisión de proyectos de obras en sus Delegaciones Provinciales.

MOTIVACION

Primero. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía tienen desconcentradas por Decreto 69/1994, de 22 de marzo, la facultad de supervisar por sus Unidades Técnicas los proyectos de obras hasta cincuenta millones de pesetas, correspondiendo a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, en virtud de las competencias delegadas por Orden de 16 de mayo de 1996, la supervisión del resto de los proyectos.

Segundo. La necesidad de agilizar las tareas de supervisión de proyectos de obras con vistas a alcanzar los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, que tienen su plasmación en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma en el Mapa Escolar de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía, aconseja encomendar a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la facultad de supervisar por sus Unidades Técnicas los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de centros docentes públicos de educación no

universitaria sin límite de cuantía, sin perjuicio de las competencias delegadas de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar y con independencia de las funciones que tienen desconcentradas en esta materia, por un período de un año.

Vistos: La Constitución Española de 1978, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Orden de 21 de mayo de 1996, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Por cuanto antecede, esta Consejería de Educación y Ciencia resuelve:

Primero. Encomendar a Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia la facultad de supervisar por sus Unidades Técnicas los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de centros docentes públicos de educación no universitaria sin límite de cuantía, sin perjuicio de las competencias delegadas de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar y con independencia de las funciones que tienen desconcentradas en esta materia.

Segundo. La naturaleza y alcance de la gestión encomendada se circunscribe a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, correspondiendo la aprobación de los proyectos al centro directivo que lo tenga atribuido en función de sus competencias desconcentradas o delegadas.

Tercero. El plazo de vigencia temporal de la encomienda de gestión será de un año, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se ha interpuesto por doña Margarita Santos Rodríguez recurso contencioso-administrativo, núm. 2649/96, Sección 1.ª, contra la resolución de 24.9.96 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se adjudican destinos definitivos para el curso 96-97 al profesorado funcionario en provisionalidad de destino, a profesores reingresados, profesores que han superado el proceso selectivo de 1996, y a los integrantes de cada una de las bolsas de trabajo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Navas Triano recurso contencioso-administrativo, núm. 310/96, Sección 1.ª, contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño, contra la desestimación de la reclamación interpuesta por la recurrente el 13.11.95 contra la resolución de 2.11.95, por la que se hacían públicas las listas provisionales de seleccionados y no seleccionados y contra la resolución de 2.11.95, por la que se hacían públicas las listas provisionales de seleccionados y no seleccionados.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 11 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se ha interpuesto por doña Victoria León Pérez y doña M.ª Victoria Vera Bailén recurso contencioso-administrativo, núm. 222/96, Sección 1.ª contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 21 de mayo de 1997, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas en virtud de las disposiciones que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, de conformidad con el artículo 109 del nuevo Título VIII de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Hacer pública la relación de subvenciones del Anexo de esta Orden, otorgadas por las Ordenes de concesión de esta Consejería de fechas 13 de marzo, 17 de marzo y 8 de abril del año en curso, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.20.31.15.00.771.00.43A, 11.20.31.15.00.771.00.43A, 31.20.31.15.00.771.00.43A, 01.20.00.15.00.771.00.43A y 31.20.00.15.00.771.00.43A.

Las subvenciones que se relacionan en dicho Anexo se han concedido en virtud de lo dispuesto en el Decreto 303/1995, de 26 de diciembre (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 1996) y en la Orden de 16 de febrero de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 28, de 2 de marzo de 1996) y tienen como finalidad la ejecución de acciones de desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO QUE SE CITA

AYUDAS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE
DESARROLLO Y ORDENACION DE BOSQUES EN ZONAS
RURALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
DE ANDALUCIA

Relación de subvenciones superiores o iguales
a 500.000 pesetas

NOMBRE	SUBVENCIÓN
ABAD SALAZAR, MIREN NATALE	2.796.600
ABIS AGRICOLA S.L.	765.620
AGRICOLAS EL JARDIN, S.A.	2.802.059
AGROPECUARIA ATALAYONES, S.L.	845.730
AGROPECUARIA EL PUERTO, S.L.	2.037.370
AGROPECUARIA LA ALGECIRAS S.L.	3.100.937
AGROPECUARIA LARIOS S.A.	6.634.085
AGROPECUARIA LAS MONJAS, S.A.	4.424.539
AGROPECUARIA LAS TAPIAS, S.A.	1.328.919
AGROPECUARIA SANTA TERESA, S.A.	10.463.411
AGROPECUARIA SIERRA NORTE	4.994.068
AGROPECUARIA VALDELAGRANA, S.A.	1.230.000
AGROPECUARIA VALDESERRANO, S.A.	13.482.983
AGROPECUARIA VENTAQUEMADA S.A.	1.476.900
AGRUP. FORESTAL SAN DIEGO (JOSE GINES)	2.118.701
AGUIBAN S. L.	1.508.107
AGUILAR EXPLOTACIONES AGRICOLAS S.A.	913.373
AINADAMAR S.L.	4.997.254
ALCALA ALCALA, MAGDALENA	1.019.611
ALCALDE SEGOVIA, MANUEL	619.120
ALCAYDE MORENO, FRANCISCO JOSE	841.150
ALEJANDRE CARRIZOSA, Mª LUISA	3.525.000
ALGARIN S.A.	3.271.055
ALMENZA S.A.	13.617.873
ALMONAZAR S.L.	5.040.650
ALONSO ALONSO, JESUS	3.783.371
ALVAREZ MARQUEZ, PILAR	2.626.430
AMADOR AGUIRRE, RAFAEL	1.122.985
ANDRADA VANDERWILDE CONTRERAS, Mª DOLORES	3.301.500
ANDRES BELLIDO GARCIA	17.216.751

NOMBRE	SUBVENCIÓN
ANTIÑOLO QUINONES, DOLORES	4.540.644
ANTIÑOLO QUINONES, MANUEL	9.468.146
ANTONIO GALA E HIJOS S.C.A	15.575.564
ARANDA CARRANZA, LUIS	3.133.728
ARANDA GODLEWSKI, EDUARDO	2.287.796
ARANDA ROJO, ISIDORO	4.652.605
ARANDA ROPERO, FRANCISCO	6.669.000
ARAUZ DE ROBLES LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	6.650.865
ARAUZ LOPEZ DE ROBLES, SANTIAGO	2.061.575
ARIAS ARIAS, CELIA	2.800.000
ARIAS TORRES, FERMIN	947.952
ARIZA MOLECH ANTONIO CANDIDO	3.054.912
ARROYO MATEO DE ALMADEN S.A	3.660.220
ASOCIACION CULTURAL AZAGRA	2.800.000
ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA SIERRA DE PTO. LOPE"	8.647.056
AYTO. DE ALBOLOTE	5.886.686
AYUNTAIENTO DE SANTIAGO DE PONTONES	2.898.000
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	11.305.120
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	642.188
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	5.922.833
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	37.769.779
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	11.702.400
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	3.220.504
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	6.311.779
AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	10.353.885
AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRA.	5.616.000
AYUNTAMIENTO DE TEBÁ	636.000
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	8.904.203
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	16.433.854
BANDRES DEL RIO, ROSA	1.070.102
BAÑEZ GONZALEZ, ANTONIO	19.246.414
BAÑEZ GONZALEZ, EDUARDO	4.546.350
BACONES GONZALEZ, MISAEI	1.999.116
BAQUERO SANCHEZ, CRISTOBAL	3.587.500
BARRANCO CEPAS, JOSE ANTONIO	732.900
BARROSO DE LA PUERTA, ANICETO	832.260
BATANERO MOYA, DIANA	1.057.914
BAYON BARRAS, FRANCISCO	600.000
BELICH S.A	2.788.504
BENITEZ CHAVES, ANTONIO	1.318.448
BENITEZ GUILLEN, FRANCISCO	4.364.309
BENITEZ SALAS, JOSE ANTONIO	2.207.140
BERNAL ZAMERANO, FERNANDO	14.887.268
BIANCHI SCARPA, AFRA	6.297.000
BLANCO BAUTISTA, JUAN MANUEL	921.507
B.N.O., S.A.	1.459.459
BORES SAIZ, JESUS	694.900
BORRALLA FORERO, PIEDAD	8.503.780
BORRERO BUSTAMANTE, JUAN MANUEL	4.439.882
BORRERO JIMENO, PILAR	3.132.683
BOSQUES MEDITERRANEOS, S.C.A.	9.347.079
BRUGAROLAS DUQUE, JOSE ANTONIO	10.077.406
BUSTOS SOUSA, ANTONIO	842.751
CABEZA FERNANDEZ, LUIS	1.965.416
CABRERA QUIROS, JOSE	3.229.200
CAMPO LAGO, S.L.	1.446.264
CAMPOAMOR S.A	11.400.000
CAMPOSUR C.B.	6.683.550
CARMONA BARRERO, RAMON	1.102.572

NOMBRE	SUBVENCIÓN	NOMBRE	SUBVENCIÓN
CARRION GUERRA-LIBRERO, RAFAEL	4.340.527	DOMINGUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	885.079
CASA DE NEVES	9.665.300	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, RAFAELA	2.382.002
CASERAS FRANCO, EMILIO	2.905.657	DOMINGUEZ SALAS, CARMEN	1.129.459
CASTELLANA DE PROMOCIONES Y NEGOCIOS	4.980.000	DONATO FLORENSA, FRANCISCO JAVIER	2.425.465
CASTILLA PALMA, ELOY	1.249.296	DUQUE BARROS, ENCARNACION	5.711.070
CASTRO CAHEZAS, IGNACIO	600.955	DUQUE RIBELLES, GUADALUPE	4.615.885
CASTRO VAZQUEZ, LORENZO JESUS	2.819.000	DUSCHANER LÓPEZ, FEDERICO ERICH	36.705.229
C.B. FINCA EL JOPILLO	19.110.000	EDATUR S.C.A.	2.743.767
C.B. SIERRA DE LAS CABRAS	7.551.790	EDUARDO DELGADO, S.A.	4.057.444
CELORICO MARQUEZ, JOSE	1.005.000	EIXIL, S.A.	6.516.732
CENTURIUS, S.A.	8.479.526	EL ENCINAREJO S.A.	7.216.545
CEREZO RETAMERO, CARMEN	567.720	EL ESPARRAGAL S.A.	1.402.000
CHARCO REDONDO S.A.	7.650.460	EL PARTIDO, S.L.	11.125.100
CID FERNANDEZ-MENSAQUE, JOSE MARIA	15.303.863	EL REVUELO S.A.	4.782.236
CLAVEL SAINZ, GRACIA	6.878.800	EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, S.A.	6.250.000
CLORAFER S.A.	1.826.000	ENTIDAD LOCAL DE JATAR	7.989.420
COMASA, S.A.	6.389.700	EPSILONA S.A.	13.387.000
COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	2.957.566	EQUINOA FORESTAL, S.A.	778.378
CONEJO PRIETO, MAGDALENA	879.374	ESCARO POSTIGO, REMEDIOS	1.183.783
CONSTRUCCIONES Y DESMONTES DE FINCAS, S.L.	9.165.256	ESCOLANO JIMENEZ, EUSEBIO	3.320.250
CONTRERAS DOMINGUEZ, MARIA	11.150.982	ESCORIALES Y RINCON, S.A.	3.652.713
COOPERACION AGROPECUARIA DE ALGAR S.A.	953.870	ESQUINAS CANO, CATALINA	3.471.000
CORCHADO DE GARNICA, Mª ANGELES	920.000	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	12.325.565
CORCHOS ALFONSO VALERO S.L.	2.245.038	EXPLOT. AGROP. LA BERNABELA S.L.	4.536.150
CORNELLO PALACIOS, FERNANDO	2.904.375	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL PARROSO	6.208.620
CORNELLO PALACIOS, JOSE MANUEL	2.791.371	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CERRO GORDO, S.L.	2.182.080
CORTES AMIGO, ENRIQUE	797.837	EXPLOTACIONES RUSTICAS AZOR	12.915.000
CORTES GONZALEZ, MANUEL	2.777.567	FAXBOU S.A.	5.943.930
CORTIJO CARVAJAL C. B.	15.298.875	FERIA CARRASCO, JOSEFA Mª	2.530.317
CORTIJO DE LA SEÑORA, C.B.	28.285.000	FERNANDEZ DIAZ, ANTONIO	1.274.400
COVICO S.L.	3.900.000	FERNANDEZ GARCIA, JOSE	1.601.350
CRUZ PEREZ, RICARDO	831.542	FERNANDEZ GINES, JOSE DOLORES	8.971.548
CUBERILLO, S.L.	12.390.803	FERNANDEZ LOPEZ, JUAN	589.350
DAVILA IRIARTE, SANCHO	7.981.038	FERNANDEZ RONQUILLO, JOSE	3.000.820
DE BUSTOS Y BUSTOS, ALFONSO	4.664.133	FERNANDEZ TALAVERA, VALENTIN	14.946.429
DE LA LASTRA CASTRILLO, MARIA DOLORES	2.689.888	FIENSA S.L.	6.187.675
DE MORA DOMINGUEZ, LUIS	3.443.735	FINCA LA BAJA, S.C.	3.357.092
DEHESA DE JUAN ESTEBAN	10.628.815	FINCAS CULTIVADAS, S.A.	1.918.766
DEHESA FRIAS, S.L.	6.462.496	FLORES MECA, JOSE MARIA	4.790.918
DEHESA LA GRANJA S.A.	12.689.823	FLORES ROMERO, ANTONIO	1.772.750
DEHESA LOS GATOS, S.A. (INAGRO)	8.394.068	FORCADA LOPEZ, LOURDES	2.599.072
DEHESAS DE LAS HUELVAS, S.L.	3.594.824	FRANCISCO LUCAS, S.L.	4.725.366
DEL CAMPO GIMENEZ, JESUS	4.212.000	FREIHERR VON FURSTENBERG, JEAN CHRYSOSTOME	7.283.222
DEL RIO RUIZ MARTINEZ, ANTONIO	2.605.330	FRENICHE MARTIN, ADELAIDA	17.138.875
DELGADO CALERO, PABLO	6.088.514	FRIAS ROMERO, JOSE	5.433.530
DELGADO DELGADO, JOSE	934.128	FUNDACION MONTE MEDITERRANEO	26.804.592
DELGADO DURAN, MERCEDES	1.090.550	GALA CAMACHO, GREGORIO JOSE	936.000
DELGADO LOPEZ, ANTONIO	715.371	GALAN PULGARIN, ANTONIO	12.887.011
DELGADO LOPEZ, FRUCTUOSO	5.876.640	GALLARDO PIZARRO, MANUEL	14.734.862
DELGADO SANCHEZ, DOLORES	518.918	GALLEGO GALLEGO, JOSE	3.968.764
DESARROLLO AGRICOLA FORESTAL Y GANADERO DEL VALLE, S.A.	3.747.500	GALLEGO GOMEZ, PILAR	1.750.000
DESARROLLO DE CASTELLAR S.L.	2.215.028	GALLEGO MARTINEZ, MANUEL	5.950.800
DIAZ CARLOS, JUAN JOSE	772.910	GALVAN CORTES, JOSE	806.297
DIAZ MARQUEZ, REMIGIO	4.476.720	GANDARAS MARTIN, Mª VICTORIA	798.104
DIAZ PEREZ, FLORIA	5.022.240	GARCIA ALVA, MATILDE	8.644.358
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	15.916.187	GARCIA GUTIERREZ, ROQUE	1.641.363
DOMINGUEZ BARRERO, MARIA	764.400	GARCIA HABA, MANUEL	526.252
DOMINGUEZ LEON, RAFAEL	4.224.155	GARCIA JARANA, JUAN	2.340.900

NOMBRE	SUBVENCIÓN
GARCIA MARCHANTE, ALICIA	6.630.000
GARCIA MORENO, FRANCISCO	950.524
GARCIA SANCHEZ, PEDRO	734.347
GARCIA TORNERO, FRANCISCO	4.057.043
GARCIBRAVO, S.A.	29.421.114
GARNICA SANCHEZ, LUIS JAVIER	7.961.169
GARRIDA-GONZALO, S.A.T.	1.188.174
GARVALLO MARTIN-MORE, ANTONIO LUIS	1.377.000
GARVIN RUIZ, JOSÉ ANTONIO	9.120.734
GIL LOPEZ, JESUS PEDRO	6.279.061
GINES ORTIZ, JOSE LUIS. AGRUPACION FORESTAL SAN DIEGO	605.059
GOMEZ ACEBEDO Y DUQUE DE ESTRADA, IGNACIO	2.310.828
GOMEZ CUENCA, ANTONIO	1.146.000
GOMEZ GARCIA, ALONSO JUAN	572.840
GOMEZ GOMEZ, JUAN FRANCISCO	7.934.217
GOMEZ MENGUIANO, ADELA	1.301.940
GOMEZ MORGADO, CATALINA	7.934.217
GOMEZ MORGADO, PIEDRAS ALBAS	9.431.239
GOMEZ PEREZ, ANTONIO	5.962.658
GOMEZ RODRIGUEZ, ISABEL	11.826.475
GOMEZ SALAS, ALFONSO	782.500
GONZALEZ GONZALEZ TORUÑO, AGUSTINA	23.850.000
GONZALEZ CARRASCO, JUAN	1.794.000
GONZALEZ FERNANDEZ, ALFONSO	22.502.419
GONZALEZ FERNANDEZ, Mª TERESA	18.270.388
GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO	10.070.597
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE	3.399.304
GONZALEZ GONZALEZ TORUÑO, PEDRO JUAN	8.872.200
GONZALEZ HIDALGO VAZQUEZ, AURORA	6.314.510
GONZALEZ MADRID, EMILIO	1.255.099
GONZALEZ MARQUEZ, FRANCISCO	53.290.440
GONZALEZ CRUZ, ENRIQUE JULIO	3.040.221
GRANADO RINCON, Mª LUISA	70.303.440
GRUPO AGRICOLA DEL SUR S.A	10.093.209
GRUPO INVERSOR VALLE SUCHIL S.L	6.562.500
GUERRA-LIBRERO RINCON, BERNABE	648.648
GUERRERO DUARTE, FRANCISCO	1.858.064
GUTIERREZ NUÑEZ, MARÍA AMPARO	9.832.221
GUTIERREZ PEREZ, CONSTANTINO	5.131.000
GUTIERREZ SERRANO, MANUEL	1.507.500
GUTIERREZ TELLEZ, FRANCISCO	577.605
GUZMAN CAVERO S.L.	895.000
GUZMAN SANCHEZ, MANOLO	5.350.152
HACIENDA DE CORDOBA, S.A.	20.601.677
HALCÓN DE LA LASTRA, LUIS MANUEL	9.108.037
HANNELORE GRÄFIN V. PREYSING-LICHTENEG-G-MOOS	3.157.250
HATRANS, S.A.	20.346.066
HEREDEROS DE AMPARO RODRIGO DE LA PEÑA SILVA	5.488.345
HEREDEROS DE CARLOS MELGAREJO, C.B.	7.566.362
HERGIL S.L.	2.060.202
HERMANILLAS, S.A.	5.991.001
HERMANOS BORRAJO ROJAS C.B.	7.034.006
HERMANOS GONZALEZ CHACOM, C.B.	7.685.546
HERMANOS RAMIREZ ESTEBAN, S.L.	600.000
HERMANOS SALINAS MILA, S.C	1.998.750
HERRERA PALOMARES, RAFAEL	2.389.998
HIJOS DE MARIA TERESA FERNANDEZ ORDOÑEZ	9.925.061
HNOS JAIME ANCA C.B.	1.685.830

NOMBRE	SUBVENCIÓN
HNOS. MESSO SANCHEZ-ARJONA, C.B	998.800
HNOS. NOGUERA ESPINOSA, S.C.	2.808.996
IBÁÑEZ ORTEGA, ANGEL MARIA	996.059
INST. MPAL. CONSERVACION NATURALLEZA	1.941.078
IRUELA MONTOYA, MANUEL	668.444
JARILLA DELGADO RAMON	1.069.715
JARILLO CARO, MANUEL	936.000
JIMENEZ PORTILLO, LUIS A.	6.077.150
JODAR MARTINEZ, JUAN	9.968.119
JOMACARNA, S.L.	3.023.335
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PROPIEDAD PARTICULAR COLECTIVA	17.212.899
JUSTO ORTIZ, JOSE	8.300.000
LA NAVARRA S.A.	600.000
LA RAIJANA, C.B.	3.909.588
LA SAUCEDILLA S.L.	2.527.352
LA VAQUERIZA, S.A.	1.250.000
LARROBIA PALOMINO, JOSE	1.684.241
LAS FASANAS, SOC.COOP.AND.	2.258.066
LAS JARILLAS S.A.	4.986.493
LENDEL S.A.	16.622.053
LEON CHATAGNY, JUAN LUIS	13.213.200
LEON MARQUEZ, S.A.	3.977.564
LIRA FERNANDEZ DE CORDOBA, ANGEL L.	4.131.396
LLANES CABELLO, ENRIQUE	6.354.522
LONGANOR S.A.	8.728.537
LOPEZ CASADO, EMILIO JOSE	702.000
LOPEZ CASTILLO JOSE	648.720
LOPEZ COMAS, INES	2.681.744
LOPEZ DE AYALA Y BENJUMEA, LEANDRO	12.670.164
LOPEZ DE LEON, Mª ANGELICA	1.604.986
LOPEZ GINES, Mª DOLORES	3.687.207
LOPEZ MARQUEZ, CIRENIA	8.174.963
LOPEZ OCAÑA, JOSE	1.122.874
LOPEZ-FONT MARQUEZ, Mª LUISA	12.321.500
LOS LABRADOS, S.L.	4.107.024
LOS TOMALES, S.L.	7.329.621
LOZANO LABRADOR, Mª DEL CARMEN	15.359.228
LOZANO MONTESINOS, Mª DEL ROBLEDO	1.051.200
LUIS CASTILLA SANCHEZ, S.A.	3.908.107
MACIAS SANCHEZ, BERNARDO	555.604
MAGALLANES MARTIN DE OLIVA, MIGUEL	6.825.155
MAJADA ALTA S.C	2.023.243
MANUEL PEREZ GARCIA, S.A.	5.442.977
MAÑUELAS S.A	2.465.758
MARIA LUISA, S.A. EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	11.591.607
MARIN DIAZ, DOMINGO	1.226.380
MARIN GARCIA, DIEGO	958.290
MARIN GARCIA, LEONIDAS	1.219.048
MARIN MARTINEZ, RICARDO	8.424.000
MARQUEZ ALFEREZ, ANTONIO	797.614
MARQUEZ PEREZ, MIGUEL	1.638.000
MARSE ROVIRA, JOSE	606.060
MARTIN OVANDO, JOSE LUIS	544.102
MARTIN RUIZ, ANTONIO	1.087.700
MARTINEZ ALMENARA, BRAULIA	1.543.541
MARTINEZ AUDEN, VICENTE	6.341.943
MARTINEZ DENGRA, SERGIO	960.000
MARTINEZ GAGO, FRANCISCA	24.760.801

NOMBRE	SUBVENCIÓN
MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO	6.685.735
MARTINEZ PAVON, ANGELA JOSEFA	600.000
MARTINEZ-CARRASCO MORENO, JOSE MARIA	4.058.815
MARTINEZ-GARCIA DOWCEL, JUAN MANUEL	29.048.638
MARTIN-MORE CUEVAS, Mª JOSEFA	1.512.000
MARTIN-MORE GOMEZ-ACEBO, FCO. (HERED. DE CARLOS Y EMILIO M-MORE)	1.587.750
MARTRON, S.A.	3.724.431
MASUR S.L.	41.367.296
MATADERO INDUSTRIAL DE COREGANA, S.A. (MCSA)	23.062.620
MATEOS GONZALEZ, Mª DEL CARMEN	797.306
MATEOS LOPEZ, LUIS	3.066.460
MATHIAS CASTELLANO, CARMEN	18.720.738
MENA BARROSO, JOSE	5.437.500
MENGUANO VAZQUEZ, RICARDO	949.324
MERCHAN MARTINEZ, FRANCISCO	1.095.000
MINGOCHAO S.A.,	17.281.192
MOLERA LOPEZ, TOMAS	664.000
MOLERO GIL, LAUREANO	1.552.200
MOLINA BURON, CARMEN	1.411.800
MOLINA ESPINOLA, JOSE ANTONIO	8.227.025
MOLINA PEREZ, DIEGO	2.979.059
MONTALAN RUSTICA, S.L	1.448.600
MONTEALEGRE ROSALEJO S.A.	2.400.000
MONTHARBLAN S.L	7.700.000
MORALES RISCOS, ANTONIO	6.559.403
MORALES SIMÓN, FELIX	3.383.837
MORCILLO IRUELA, JULIAN	7.494.500
MORENES MARIATEGUI, HUMBERTO JOSE	23.414.453
MORENO CABANAS, JUAN LUIS	9.330.674
MORENO FERNANDEZ, RAFAEL	1.561.599
MORENO LOPEZ, GERTRUDIS	25.785.000
MORENO MORENO, LUIS	4.624.809
MORENO ORTIZ, ALFREDO	3.613.374
MOSCOSO BAREA, ISABEL	2.340.032
MOYANO MUÑOZ, LORENZO	2.175.989
MULVA, S.L. (JUAN FRANCISCO GIL INGELMO)	4.225.878
MUÑIZ MARTIN, JOSE	679.010
MUÑOZ CANDEL, ANTONIO	3.816.071
MUÑOZ CARRIEDO, PEDRO	518.918
MUÑOZ GARCIA, ANTONIO	681.842
MUÑOZ GARCIA, MANUEL	760.344
MUÑOZ HUGUIRO, SANTIAGO	5.977.201
MUÑOZ JIMÉNEZ, AGUSTIN NICOLAS	1.318.743
MUÑOZ PEREZ, Mª REYES	2.803.494
MUÑOZ ROMERO, JOSÉ	11.114.180
MUÑOZ SÁNCHEZ, MARÍA ESTHER	723.750
NAVARRO ALONSO, Mª DEL PILAR	8.513.376
NAVARRO ALONSO, Mª DOLORES	3.372.930
NAVARRO GONZALEZ, JOSE	3.219.750
NAVARRO GONZALEZ, CONCEPCION	1.460.878
NAVARRO GONZALEZ, DOLORES	1.412.693
NAVARRO GONZALEZ, SACRAMENTO	1.006.418
NAVARRO GUILLEN, ANTONIO RAMON	906.150
NAVARRO RONCERO, IGNACIO	3.330.472
NAVARRO RONCERO, JOSE LUIS	736.963
NAVAS MORENO, ANTONIO	3.585.543
NOGUERA ESPINOSA, Mª DEL ROSARIO	6.028.456
NOGUERA ESPINOSA, Mª DOLORES	28.144.701

NOMBRE	SUBVENCIÓN
NOGUERA ESPINOSA, ROCIO	52.750.684
NOGUERA ESPINOSA, SALVADOR	6.024.565
NOGUERA ESPINOSA, TERESA	27.158.983
NUÑEZ MARTIN, JERONIMO	1.201.918
NUÑEZ SALAS, ANTONIO	556.800
NYST LEPAGE, CRISTINA	3.930.526
OBEJO VACAS, ANTONIO CLAUDIO	1.871.549
ORCAJO GONZALEZ, VICTORINO	1.325.993
ORDONEZ MORENO, SEBASTIAN	1.129.209
ORTA BORRERO, ANTONIA	12.699.949
ORTA BORRERO, JUAN MANUEL	2.478.317
ORTEGA LOPEZ, MARIA	944.569
ORTEGA PRADOS, EDUARDO	2.749.296
ORTIZ CAÑAMATE, JOSE LUIS	4.072.488
ORTIZ PIÑERO, ROSA. AGRUPACION FORESTAL SAN DIEGO	2.087.173
OSBORNE DOMECO, FRANCISCO JAVIER	5.321.792
OSBORNE ISASI, EDUARDO	759.690
PALACIOS CABALLERO, Mª CORONADA	1.365.000
PARDO MARTINEZ, JOSE	48.370.289
PAJEJA REAL, FRANCISCO JAVIER	839.500
PARMERO CAMONA, Mª DEL VALLE	8.525.345
PASQUAL TERRATS, CESAR	7.549.422
PASTOS Y GANADOS DEL SUROESTE S.A.	16.825.902
PATINO MONENTE, PEDRO JUAN	8.440.707
PAYMOGO, S.A.	9.211.638
PAZOS FAZOS, CONCEPCION	5.616.000
PEDRO Y VICTOR FLORES PEREIRA C. B.	10.318.120
PERALTA MARTINEZ, SANTIAGO	2.152.200
PÉREZ ANGUIA, SANTIAGO	3.208.140
PEREZ CAPEL, JOAQUIN	830.000
PEREZ CASTILLA, FLORENTINA	1.207.371
PEREZ DE GUZMAN GROSSO, CARLOS	3.667.000
PEREZ PARDO, ALFONSO	9.568.648
PEREZ VAZQUEZ, JUAN	1.008.480
PIMPOLLAR, S.A.	12.150.779
POZO FERNANDEZ, ANTONIO	2.325.209
PROMANOR, S.L.	13.550.935
PROMOCIONES MERIDIEN SUR 2000	5.611.770
PUERTA NUEVA S.A.	2.045.495
PUERTO BAJO DE LA CERECEDA, S.A.	6.195.185
QUESADA MARÍN, FRANCISCA	1.543.634
QUESADA QUIROS, MARIA DE LA CONCEPCION	1.496.166
QUILEZ BARBERAN, PABLO	2.477.538
RAMOS CATALINA GORDON, Mª JOSE	2.840.666
RAMOS JARA, Mª JOSEFA	989.625
REAL DE PLATA S.L	8.115.245
REBOLLO ALVAREZ DE LUNA, JAVIER	3.321.015
REGATO S.A	4.009.310
REGINO Y FRUCTUOSO ANGULO VARONA C. B.	1.507.935
RESERVA DE LAS LAGUNAS, S.A.	550.765
REYES NAVARRO, JOSE	955.500
RIBERA ESPEJO JOSE	2.351.842
RINCON CAÑIZARES, PABLO	2.106.000
RINCON CASTILLEJA, ANGEL	2.400.000
RINCON MORENO, ROSARIO	6.942.975
RINCON RINCON, JESUS	1.074.324
RIC POTRIL, S.A.	4.011.172
ROBLEDO FERNANDEZ, JOSE LUIS	18.258.900

NOMBRE	SUBVENCIÓN
RODRIGO DE LA PEÑA SILVA, FERNANDA	3.167.850
RODRIGUEZ DELGADO, ANTONIO	764.400
RODRIGUEZ FUENTES, JUAN	4.359.435
RODRIGUEZ MARQUEZ, CONSUELO	2.689.600
RODRIGUEZ NAVARRO, ELENA	645.093
RODRIGUEZ ORDUÑA MANUEL	3.091.550
RODRIGUEZ RUBIO, JUANA	17.935.200
ROLDAN CURIEL, Mª TERESA	3.916.189
ROMAN GARCIA, FILOMENA	4.191.652
ROMERO BENITEZ, RAFAEL	21.102.643
ROMERO DOMINGUEZ, MARIA	1.198.312
ROMERO FERNANDEZ, JUAN	1.092.874
ROMERO JIMENEZ, MIGUEL	691.200
ROMERO MARTIN, FRANCISCO	1.236.394
ROMERO ROMAN, RICARDO	1.209.381
ROMERO ROMERO, JOSE ANTONIO	910.662
ROMERO SORIANO, PETRONILA	2.547.755
RUDA RIOS, RAFAEL	3.289.638
RUFO GARZON, JOSEFA	1.326.984
RUFO MOYA, SEBASTIANA MARIA	24.083.200
RUIZ FRIAS, FRANCISCO	2.147.621
RUIZ LOPEZ, Mª ROSA	4.669.520
RUIZ SANCHI, JOSE ANTONIO	1.275.438
RUIZ SANCHEZ, JUAN VICENTE	60.793.033
SAFICI S.A.	17.786.258
SALAS PRAVES, FRANCISCO	22.323.600
SALAZAR MORENO, MANUEL VALENTIN	561.757
SAN BARTOLOME S.A.	4.711.841
SAN XAVIER C.B.	12.033.746
SANCHEZ DOMINGUEZ, JOSE LUIS	6.126.170
SANCHEZ GARRIDO, MANUEL	936.000
SANCHEZ GUERRA-LIBRERO, Mª LUISA	780.000
SANCHEZ MARTIN, MANUEL	1.011.726
SANCHEZ PASTOR DE PRADO, Mª DOLORES	9.428.658
SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	7.400.000
SANCHEZ SANCHEZ, Mª DE LOS ANGELES	840.600
SANCHEZ VACA, CONCEPCION	971.538
S.A.T. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA N°1703 "LA CHAROLESA"	12.594.682
S.A.T. SAN ANTONIO	4.176.799
S.A.T. SAN MARTIN N° 768	927.150
SEDANO GIL, Mª TERESA	1.533.000
SEGOVIA ARGUDO, GONZALO	6.808.053
SEGUIN ROQUE, RAFAEL	3.151.865
SERRANO MARTINEZ, MATILDE	1.706.376
SIKU S.A.	960.454
SILVA MORON, JULIO	2.813.872
SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZMAN,	
SOCIEDAD CIVIL	10.208.157
SOCIEDAD CIVIL CORTIJO LOS BEATOS	7.077.083
SOCIEDAD COOPERATIVA HERUM	9.298.510
SOFISUR, S.A.	1.623.840
SOLER ARIAS, ANTONIO	5.460.000
SOLETA S.L.	3.796.280
SORIA VAZQUEZ, DOLORES	8.870.551
SORIA VAZQUEZ, PEDRO	4.275.273
SORIANO MUÑOZ, MARIA	795.600
TABLEROS DE FIBRA, S.A. (TAFISA)	3.458.000
TALERO DIAZ, MIGUEL	602.055
TEBA CEPEDA, JOSE	2.842.240

NOMBRE	SUBVENCIÓN
TEJEIRO DELGADO, Mª DEL CARMEN	3.810.630
TEJEIRO DELGADO, VISITACION	5.006.204
TERNERO ROBLEDO, JOSE LUIS	4.637.500
TIRADO MORUETA, ISABEL	2.339.532
TORRES ORTIZ, RAFAEL	5.182.264
TORTOSA GOMEZ, ANTONIO	1.025.115
TOSINA PARRA, HORTENSIA	941.086
TRIANA ENTERPRISE	7.172.364
TRIGO Y GANADO MANCHEGOS S.A.	4.768.500
TRINIDAD 2, S.L.	20.728.005
TRUJILLO TALAVERA, EUSTAQUIA	2.500.967
TRUJILLO TRUJILLO, RAFAEL	5.935.329
UGALDE AGUNDEZ, JESUS Mª	17.813.165
VALCAMPERO, S.A.	8.012.901
VALERA DE LEON, Mª SOLEDAD	4.400.905
VALLE MEDERO, PABLO	4.139.498
VALLE SALAZAR, JOSE	4.759.560
VALLEFOR S.A.	8.720.000
VALLS FERNANDEZ, PEDRO LUIS	1.208.376
VARGAS SERRANO, ALFONSO	4.439.744
VELA RODRIGUEZ, DOLORES	1.460.948
VELASCO MARQUEZ, JOSE MIGUEL	1.568.918
VELAZQUE ACEME, DIEGO	1.848.053
VELO CASTILLO, DIEGO	5.397.428
VELO CASTILLO, FIDEL	2.488.559
VICO GARCIA FRANCISCA	5.502.418
YANES RIVERO, JOAQUIN	3.133.875
YEGUERIZO S.A.	1.209.780

ORDEN de 6 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 295/97-S.1.ª, interpuesto por Sociedad de Cazadores La Unión, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Sociedad de Cazadores «La Unión», recurso contencioso-administrativo núm. 295/97-S.1.ª, contra la Orden de 11 de noviembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 16 de mayo de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, recaída en el expediente de segregación del coto privado de caza AL-10.232, denominado «La Unión». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 295/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 9 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 147/97-S.1.º, interpuesto por don Jesús del Campo Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Jesús del Campo Jiménez, recurso contencioso-administrativo núm. 147/97-S.1.º, contra la Orden de 27 de noviembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de octubre de 1995, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sobre autorización para la instalación de cerramiento cinegético del coto privado de caza CO-11.292, denominado «Azapie-dra». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 147/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 10 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 159/97-S.1.º, interpuesto por Kemira Ibérica, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Kemira Ibérica, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 159/97-S.1.º, contra la Orden de 4 de diciembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se sancionaba a la recurrente por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas. En consecuencia, y a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 159/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 261/97-S.3.º, interpuesto por Aridos y Transportes La Rábida, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Aridos y Transportes La Rábida, recurso contencioso-administrativo núm. 261/97-S.3.º, contra la Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 12 de diciembre de 1995, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 192/94, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 261/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 258/97-S.1.º, interpuesto por don José Vega Peña, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en

Sevilla, se ha interpuesto por don José Vega Peña, recurso contencioso-administrativo núm. 258/97-S.1.º, contra la Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 4 de septiembre de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. A-021/96, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Costas. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 258/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 222/97-S.1.º, interpuesto por don Juan Moreno Jurado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Moreno Jurado, recurso contencioso-administrativo núm. 222/97-S.1.º, contra la Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 26 de mayo de 1993, del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-122/92, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 222/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/97-S.1.º, interpuesto por don Manuel Ibáñez Molinares, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ibáñez Molinares, recurso contencioso-administrativo núm. 77/97-S.1.º, contra la Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1996, del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. ESP-38/95, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 77/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Por Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la atención a Drogodependencias.

Por ello, y de conformidad con el artículo 15 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

EXPTº	ASOCIACION	PROGRAMA SUBV.	IMPORTE
DP-AL-01/97	A. Padres c/ Droga	Prevención	215.000.-
DP-AL-02/97	A. Volver a Vivir	Infraest. y Manten.	425.000.-
DP-AL-04/97	A. Volver a Vivir	Interv.soc./Volunt.	250.000.-
DP-AL-06/97	A. R.A.	Prevención	400.000.-
DP-AL-07/97	A. R.A.	Infraest. y Manten.	2.100.000.-
DP-AL-08/97	A. R.A.	Interv.soc./Volunt.	650.000.-
DP-AL-09/97	A. R.A.	Formac./Coordinac.	250.000.-

EXPRE	ASOCIACION	PROGRAMA SUBV.	IMPORTE
DP-AL-10/97	A. Joaquín Ramírez	Prevención	485.000.-
DP-AL-11/97	AA.VV. La Palmera	Prevención	750.000.-
DP-AL-12/97	AA.VV. La Palmera	Interv.soc./Volunt.	750.000.-
DP-AL-13/97	N.O.E.S.S.O.	Prevención	500.000.-
DP-AL-14/97	N.O.E.S.S.O.	Interv.soc./volunt.	650.000.-
DP-AL-15/97	N.O.E.S.S.O.	Infraest./Mantenim.	600.000.-
DP-AL-16/97	N.O.E.S.S.O.	Formación/Coordin.	250.000.-
DP-AL-17/97	F.A.P.A.C.E.	Prevención	900.000.-
DP-AL-19/97	Liga almeriense	Prevención	200.000.-
DP-AL-28/97	As. Zaragata	Prevención	400.000.-
DP-AL-30/97	As. Zaragata	Infraest./Mantenim.	125.000.-
DP-AL-31/97	As. Azahar	Infraest./Mantenim.	600.000.-
DP-AL-32/97	As. Azahar	Formación/Coordin.	250.000.-
DP-AL-33/97	As. Azahar	Prevención	500.000.-
DP-AL-35/97	PROSALUD	Formación/Coordin.	250.000.-
DP-AL-36/97	PROSALUD	Infraest./Manten.	2.100.000.-
DP-AL-37/97	PROSALUD	Interv.soc./Volunt.	400.000.-
DP-AL-38/97	PROSALUD	Prevención	375.000.-
DP-AL 39/97	As. VIDA	Prevención	200.000.-

Almería, 5 de junio de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las guarderías infantiles gestionadas por este organismo.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de guarderías infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de los excluidos, con excepción de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Gerencia Provincial.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41006, Sevilla, en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 6 de junio de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Reco, instituida en Cádiz, y se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Reco, instituida en Cádiz, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que por don Manuel Pérez de Brea Quirós, como Secretario del Patronato de la mencionada Fundación, se formula escrito por el que se solicita el registro de la referida institución.

Segundo. Que se acompaña al citado escrito de solicitud copia de la Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada el día 25.10.94 ante el Notario don Rafael de Cózar Pardo, bajo el núm. 5.342 de su protocolo, incorporándose a la citada Escritura los Estatutos por los que se ha de regular la Fundación, modificados posteriormente, en adaptación a lo establecido en la Ley 30/94, de 24 de noviembre, mediante Escritura Pública de 24.10.95 otorgada ante el Notario mencionado bajo el núm. 4.742 de su protocolo.

Tercero. Que los fines de la Fundación aparecen recogidos en el art. 6 de los citados Estatutos, siendo, según transcripción literal del mencionado precepto, los siguientes:

La Fundación Reco tiene por objeto el fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de empleo y formación, y en especial:

a) La colaboración con las administraciones, instituciones, empresas públicas y privadas en programas y actividades tendentes a la integración social mediante la formación, capacitación o ingreso en el mercado de trabajo de jóvenes y desempleados en general.

b) El fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de empleo-formación con la finalidad de cualificar y capacitar para el empleo a los sectores de jóvenes desempleados, y adultos en paro.

c) La creación de escuelas-taller para la formación de jóvenes.

d) La creación de ayudas al sostén de aquellos jóvenes necesitados que se hallen en grave situación económica.

e) El desarrollo de nuevas tecnologías a través de la programación de recursos y seminarios que incorporen y potencien el conocimiento de nuevos procedimientos científicos, comerciales o industriales y, en general, cualesquiera otros con la finalidad de servir de apoyo a la realización de programas de investigación y desarrollo.

f) Cualesquiera otras actividades que tengan incidencia para vertebrar el interés general de los trabajadores y empleados en general, cuyo objeto sea crear empleo.

g) Ciclo de conferencias, seminarios que tengan una especial incidencia en programas de desarrollo e investigación, cuyo objetivo sea la creación de puestos de trabajo...».

Cuarto. Que el Patronato de la Fundación queda identificado en la Escritura de Constitución, regulándose su composición en los arts. 10 y 11 de los Estatutos, constando la aceptación expresa de los cargos de Patrono.

Quinto. Que la dotación de la Fundación está constituida inicialmente por la cantidad de Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), ingresadas en la c/c núm. 1.540 a nombre de la Fundación en la entidad Credit Lyonnais España, S.A., Sucursal de Cádiz, de acuerdo con certificación expedida por dicha entidad, disponiendo igualmente la Fundación para el cumplimiento de sus fines de un local sito en la C/ Zaragoza, núm. 7, en virtud de título de donación instrumentada mediante Escritura de fecha 25.10.94 otorgada ante el Notario don Rafael de Cózar Pardo bajo el núm. 5.343 de su protocolo.

Sexto. Que tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en el art. 53 y 55 de la Instrucción de Beneficiencia de 14.3.1899, se ha procedido, por la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz, a llevar a cabo el preceptivo trámite de audiencia pública, de acuerdo con el art. 57 de la mencionada Instrucción y art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que durante el período de audiencia se haya presentado alegación alguna.

Séptimo. Que se ha sometido el procedimiento instruido sobre clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, el Real Decreto e Instrucción de Beneficiencia de 14.3.1899, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución Española recoge en su Título I, Capítulo II, Sección II, art. 34, el derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. Que se ha promovido el presente procedimiento por persona debidamente facultada para ello, de acuerdo con los arts. 46 y 54 de la mencionada Instrucción de Beneficiencia de 14.3.1899.

Tercera. Que se han cumplido los trámites establecidos por la Instrucción de Beneficiencia para los expedientes de clasificación, habiéndose emitido Informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Que la Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se halla comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el art. 1.º de la Ley 30/94, por tratarse de una organización constituida sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Quinta. Que la dotación inicial de la Fundación se estima, en principio, adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo regulado en el art. 58 de la Instrucción de Beneficiencia.

Sexta. Que los Estatutos de la Fundación, de fecha 24.10.95, reúnen los requisitos determinados por el art. 9 de la Ley 30/94, encontrándose adaptados a dicha Ley de conformidad con lo dispuesto en su Disposición Transitoria 2.º

Séptima. Que de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la citada Ley 30/94, la Fundación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos que integren su patrimonio, los cuales se inscribirán en los registros correspondientes, debiéndose proceder, por tanto, a la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del pleno dominio a favor de la Fundación del inmueble mencionado en el Hecho Quinto de esta Resolución.

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.º de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter Benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y apli-

cable de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/94, hasta tanto se constituya legalmente el previsto Registro de Fundaciones, y sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.º

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de la competencia que le atribuye la Ley 30/94, de 24 de noviembre; el Real Decreto e Instrucción de Beneficiencia de 14.3.1899 y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Reco, instituida en Cádiz el día 25.10.94 mediante Escritura otorgada ante el Notario don Rafael de Cózar Pardo bajo el núm. 5.342 de su protocolo, produciendo la presente clasificación los efectos previstos en la Disposición Transitoria 4.º de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados mediante Escritura Pública de 24.10.95 otorgada ante el antes mencionado Notario bajo el núm. 4.742 de su protocolo.

Tercero. Confirmar la composición del Patronato regulada en los arts. 10 y 11 de los citados Estatutos.

Cuarto. Que se inscriba a nombre de la Fundación el inmueble objeto de donación protocolizado en Escritura Pública de fecha 25.10.94 otorgado ante el Notario don Rafael de Cózar Pardo bajo el núm. 5.343 de su protocolo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir de su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 11 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Nuestra Señora de las Lajas, instituida en la localidad de Olvera (Málaga), se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación de Nuestra Señora de las Lajas, instituida en la localidad de Olvera (Málaga), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que por don Lorenzo Villalba Borrego, como Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 14.1.97, se solicita la clasificación de dicha Institución.

Segundo. Que al mencionado escrito de solicitud se acompaña Primera copia autorizada de la Escritura de constitución de la Fundación otorgada el día 12 de noviembre de 1996 ante la Notario doña Isabel Colomina Ribas bajo el núm. 989 de su protocolo, incorporándose a la mencionada Escritura los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación, modificados posteriormente mediante Escritura de fecha 15.1.97 otorgada ante la mencionada Notario bajo el núm. 65 de su protocolo.

Tercero. Que los fines de la Fundación quedan recogidos en el art. 6.º de los Estatutos fundacionales protocolizados con fecha 12.11.96, siendo, según transcripción literal de dicho precepto, los siguientes: «La Fundación tiene por objeto la protección y auxilio a las personas mayores y para tal fin tiene proyectado la creación de un centro Geriátrico».

Cuarto. Que el Patronato de la Fundación queda identificado en la Escritura de constitución, regulándose su composición en el art. 10 de los Estatutos fundacionales modificados en Escritura de fecha 15.1.97, constando la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

Quinto. Que la dotación inicial de la Fundación queda determinada, según la estipulación 2.ª de la Escritura de Constitución, en la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.), acreditándose la realidad de su aportación ante la Notario autorizante.

De conformidad con la Estipulación 4.ª de la mencionada Escritura de constitución la Fundación cuenta para el cumplimiento de sus fines con la promesa de aportación, formalizada por don Lorenzo Villalba Borrego, del siguiente inmueble: Parcela núm. 116, del Polígono 11, según planos catastrales de Ronda, situada en las inmediaciones de la conocida por «Hacienda del Conde», de extensión superficial aproximada 2.600 m² en la que se encuentra la Ermita de Nuestra Señora de las Lajas.

Sexto. Que todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Séptimo. Que se ha sometido el procedimiento a trámite de Información pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, informándose el procedimiento por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución Española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, art. 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. Que el artículo 1.º de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que se han cumplido los requisitos formales exigidos en el art. 7 de la citada Ley 30/94 para la constitución de la Fundación.

Cuarta. Que la Fundación persigue fines de interés general de Asistencia Social, conforme al art. 2 de la citada Ley 30/94.

Quinta. Que la dotación inicial de la Fundación se estima, en principio, adecuada para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el art. 10.1 de la repetida Ley, procediendo igualmente considerar como dotación el compromiso de aportación manifestado en la Escritura de constitución y descrito en el Hecho Quinto de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.º del art. 10 de la Ley 30/94, debiéndose proceder a la formalización de dicha aportación e inscripción del inmueble objeto de la misma a nombre de la Fundación en el correspondiente Registro de la Propiedad, según lo establecido en el art. 18 del citado texto legal, quedando dicho inmueble afectado con carácter permanente a los fines fundacionales.

Sexta. Que se han cumplido todos los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación informándose el mismo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Séptima. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/94, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/94, de 24 de noviembre y el Decreto 252/88, de 12 de julio de organización del IASS.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Nuestra Señora de las Lajas, constituida en la localidad de Olvera (Málaga) el día 12 de noviembre de 1996 ante la Notario doña Isabel Colomina Ribas, bajo el núm. 989 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación incorporados a la antes mencionada Escritura de constitución y posterior modificación de los mismos mediante Escritura de fecha 15.1.97 otorgada ante la citada Notario, bajo el núm. 65 de su protocolo.

Tercero. Confirmar la composición del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que se proceda a la formalización de la aportación del inmueble descrito en el Hecho Quinto de esta Resolución, cuyo compromiso se recoge en la Escritura de Constitución de la Fundación, debiéndose proceder a la inscripción de dominio a favor de la Fundación en el Registro de la Propiedad correspondiente, remitiéndose a este Protectorado la documentación acreditativa de dicha inscripción.

Quinto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1958/97).

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. seis de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre adopción de la menor Sandra Cabeza Vázquez, a instancia del Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, en nombre de la persona instante, en cuyos autos se dictó resolución de fecha 2 de mayo de 1997, del tenor literal siguiente:

Se acuerda la adopción del/os menor/es a que hace referencia el primer antecedente de hecho de esta resolución por la/s persona/s propuesta/s en este procedimiento, con todas sus consecuencias legales, debiendo figurar en lo sucesivo como hijo/s del/os adoptante/s librándose al Registro Civil correspondiente el oportuno despacho para la anotación procedente en el acta de nacimiento del/os mismo/s una vez firme esta resolución.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al padre biológico de la menor referida, expido el presente que firmo en Sevilla, a 23 de mayo de 1997.- La Secretaria. El Magistrado Juez, Luis Lozano Moreno.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1748/97).

El/La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00845/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra José Ruiz Lastra, Mercedes Muñoz del Pino, Antonio González Ruz y Dolores Casado Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Urbana. Vivienda dúplex, tipo D, en la planta primera y segunda del edificio sito en la calle Presbítero Vidaurreta, sin número de orden, en Antequera, Málaga. Ocupa esta vivienda una total superficie construida de ciento siete metros, diez decímetros cuadrados, de los que ochenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados son útiles. Tomado en su conjunto, linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta; derecha entrando, con vivienda tipo

C; izquierda, con vivienda tipo E; y por el fondo, con vuelo sobre calle Presbítero Vidaurreta.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en la planta baja del edificio con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de veintiséis metros setenta y seis decímetros cuadrados, y útil de veinticinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados identificada con el número cuatro, que linda, frente con zona de acceso y maniobra; derecha con aparcamiento número cinco; izquierda, con aparcamiento número tres; y por el fondo con muro de cerramiento. Finca registral 29.250.

Urbana. Vivienda dúplex, Tipo I, en la planta primera y segunda del edificio sito en la calle Presbítero Vidaurreta, sin número de orden, en Antequera, Málaga. Ocupa esta vivienda una total superficie construida de ciento siete metros, diez decímetros cuadrados, de los que ochenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados son útiles. Tomado en su conjunto, linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo K; derecha entrando, con vivienda tipo H; izquierda, con vivienda tipo J; y por el fondo, con vuelo sobre calle Presbítero Vidaurreta.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en la planta baja del edificio con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de veintiséis metros setenta y seis decímetros cuadrados, y útil de veinticinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, identificada con el número nueve, que linda, frente con zona de acceso y maniobra; derecha con aparcamiento número diez; izquierda, con aparcamiento número ocho; y por el fondo con muro de cerramiento. Finca registral 29.260.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, Planta 4.ª de esta Capital, el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las 11 horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de noviembre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 8.316.000 pesetas para la registral 29.250 y mismo tipo para la 29.260, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, saliendo cada una en lotes separados.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del

Juzgado, clave cuenta núm. 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del tipo del remate.

3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a quince de mayo de mil novecientos noventa y siete.- El/a Secretario/a. E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1191/97).

Don Rafael Ceres García Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 757/96-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Luis Alba Rodríguez, Manuela Rojas Fernández y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4036-0000-18-0757-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

- Finca registral núm. 8.660, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número Once, al folio 162, tomo 2.255, libro 195, Sec. 2.ª

Tipo de subasta: 4.060.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1966/97).

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia, núm. 19, de Sevilla.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1119/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Luis Álvarez González y Luisa Navarro González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., c/c núm. 409100018111996, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1997, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Inscrita al folio 67, tomo 774, libro 773, finca núm. 56.585, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Sevilla.

Tipo de subasta: 6.680.000.

Dado en Sevilla, a tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2037/97).

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 33/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de sistemas de integración de comunicaciones para los centros de coordinación de emergencias (CECEM) de la Junta de Andalucía en Córdoba y Sevilla.
 - b) Número de unidades a entregar: Dos.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Córdoba y Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - d) Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta millones (30.000.000) de pesetas.
 - e) Garantías.

Provisional: Seiscientos mil (600.000) pesetas.
 - f) Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración.

Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/457 55 00.
 - e) Telefax: 95/421 18 39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Para su retirada deberá facilitarse el nombre, dirección, teléfono y núm. de fax de la empresa.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - 2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer siguiente al del fin del plazo de presentación de ofertas, trasladándose a lunes si fuese sábado.

e) Hora: 14,00 horas.

10. Otras informaciones. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2033/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de Subasta el siguiente Contrato de Obra.

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: AL-94/040-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 11 viviendas en Macael.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Macael.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 71.075.196 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 25 de julio de 1997 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición Económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 8 de agosto 1997.

e) Hora: Las 11 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2034/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso los siguientes contratos de Consultoría y Asistencia:

A) Elementos comunes a los expedientes

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente a la provincia cuyo contrato se interese.

b) Domicilio en Sevilla: Plaza de San Andrés, núm. 2.

Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
Teléfono: 95-455.50.00.
Telefax: 95-455.49.99.

c) Domicilio en Huelva: C/José Nogales, núm. 4.
Localidad y código postal: Huelva, 21001.
Teléfono: 959-25.79.09.
Telefax: 959-24.64.08.

d) Domicilio en Cádiz: Plaza de la Constitución, s/n.
Localidad y código postal: Cádiz, 11006.
Teléfono: 956-25.60.01.
Telefax: 956-25.65.00.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 23 de julio de 1997 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados la siguiente documentación:

Sobre núm. 1: Documentación General.

La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sobre núm. 2: Documentación Técnica.

La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.3.3, apartados A a D, del PCAP.

Sobre núm. 3: Proposición Económica.

La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.3.3 párrafo final, del PCAP.

Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 9 de septiembre de 1997.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos específicos de cada contrato

Núm. de expediente: AR-18901-TES-7S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento jurídico a las actuaciones derivadas de la ampliación del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Sevilla.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Un año.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe estimado: 4.423.931 ptas.

5. Garantías:

Provisional: 88.479 ptas.

Definitiva: Eximida.

Núm. de expediente: AR-18902-TES-7S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento asistencial y social a las actuaciones derivadas de la ampliación de plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Sevilla.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Un año.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimado: 4.040.625 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 80.812 ptas.

b) Definitiva: Eximida.

Núm. de expediente: AR-15901-TES-7H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento jurídico a las actuaciones derivadas de la ampliación del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Huelva.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Un año.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimado: 4.423.931 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 88.479 ptas.

b) Definitiva: Eximida.

Núm. de expediente: AR-15902-TES-7H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento fiscal y contable a las actuaciones derivadas de la ampliación del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Huelva.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Un año.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimado: 4.040.625 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 80.812 ptas.

b) Definitiva: Eximida.

Núm. de expediente: AR-12901-TES-7K.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento jurídico a las actuaciones derivadas de la ampliación del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Cádiz.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Un año.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimado: 4.423.931 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 88.479 ptas.

b) Definitiva: Eximida.

Núm. de expediente: AR-12902-TES-7K.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento asistencial y social a las actuaciones derivadas de la ampliación del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el

Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Cádiz.

- b) División por lotes y núm.: No.
- c) Lugar de ejecución: Cádiz (Cádiz).
- d) Plazo de ejecución: Un año.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimado: 4.040.625 ptas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 80.812 ptas.
- b) Definitiva: Eximida.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 4/97), declarado de tramitación urgente. (PD. 2012/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SC.4/97.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento necesario para la ampliación de la red de comunicaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Lugar de ejecución: Delegaciones Provinciales.
- c) Plazo de ejecución: Como máximo hasta el 31 de marzo de 1998, a contar desde la fecha de la firma del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Diecinueve millones (19.000.000) pesetas.
- 5. Garantía provisional: 380.000 pesetas.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/455.18.00.
- e) Telefax: 95/455.18.71.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos

y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.
- 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
- b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
- c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 3/97). (PD. 2013/97).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SC.3/97.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición de un freno dinamométrico y elementos complementarios.
- b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde la fecha de la firma del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Nueve millones (9.000.000) pesetas.
- 5. Garantía provisional: 180.000 pesetas.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/455.18.00.
- e) Telefax: 95/455.18.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. (SEC 16/97). (PD. 2014/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC.16/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Distribución de estuches de aceite de oliva virgen promocional, 1997.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 1998, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones doscientas sesenta y cuatro mil (5.264.000) pesetas.

5. Garantía provisional: 105.280 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.18.00.

e) Telefax: 95/455.18.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. (SEC 15/97). (PD. 2015/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC.15/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Embotellado de aceite de oliva virgen promocional, 1997.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: Como máximo hasta el 30 de octubre de 1997, a contar desde la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Seis millones doscientas setenta y cinco mil (6.275.000) pesetas.
5. Garantía provisional: 125.500 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.18.00.
 - e) Telefax: 95/455.18.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
 - b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el

artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1991/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: 1997/050414.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para la realización de pruebas analíticas de determinación de grupos sanguíneos (050414.hvv).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Tres lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Dos años.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintiún millones quinientos dieciocho mil seiscientos veintisiete pesetas (21.518.627 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Suministros.
 - b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 95/264.94.34.
 - e) Telefax: 95/264.94.02.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y artículo 18, apartados a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, a las 9,00 horas del décimo día natural contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1992/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Número de expediente: HSR/CP/97/105019.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (105019.hsr).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones setecientos ocho mil ciento cincuenta y tres pesetas (28.708.153 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Administración.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, Km 1.

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.15.40.

e) Telefax: 95/287.24.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y c) y 18.a), b) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 11,00 horas del día que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital, con 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1993/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección-Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.P. 1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (1-97.hva).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y siete millones doscientas veintiuna mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (87.221.495 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 8,30 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1995/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2-008-97-88.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de suturas (2008-97.osu).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital de Osuna.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones quinientas veintidós mil novecientas cuarenta pesetas (12.522.940 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones del Area de Gestión Sanitaria.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 95/582.09.20.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y b) y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla), a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de admisión de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1996/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2-010-97-88.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de instrumental y utillaje sanitario (2010-97.osu).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital de Osuna.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas (4.625.450 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones del Área de Gestión Sanitaria.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 95/582.09.20.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y b) y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla), a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de admisión de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1997/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2-016-97-88.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de implantes de traumatología (2016-97.osu).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital de Osuna.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (13.078.655 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones del Área de Gestión Sanitaria.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 95/582.09.20.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla), a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de admisión de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1998/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

- c) Número de expediente: C.P. 2-020-97-88.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible urgencias-intensivos (2020-97.osu).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital de Osuna.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diez millones trescientas treinta y dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (10.332.255 ptas.).
5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones del Área de Gestión Sanitaria.
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
 - c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.
 - d) Teléfono: 95/582.09.20.
 - e) Telefax: 95/582.07.75.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla), a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de admisión de ofertas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1999/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.V. 35/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de instrumental común (35-97.hva).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Hasta el 30 de noviembre de 1997.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Nueve millones sesenta y tres mil quinientas sesenta y una pesetas (9.063.561 ptas.).
5. Garantías: Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).
 - b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.
 - d) Teléfono: 95/459.60.00.
 - e) Telefax: 95/459.60.26.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnicas del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18 a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 9,00 horas del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2000/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.V. 36/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de lentes intraoculares de varias dioptrías (36-97.hva).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Hasta el 30 de noviembre de 1997.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintitrés millones doscientas ochenta y una mil doscientas sesenta pesetas (23.281.260 ptas.).
5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).
 - b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.
 - d) Teléfono: 95/459.60.00.
 - e) Telefax: 95/459.60.26.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18 a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 10,30 horas del décimo día natural siguiente a la ter-

minación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2001/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).
 - c) Número de expediente: C.V. 39/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de material para carpintería, pintura y albañilería (39-97.hva).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Hasta el 30 de noviembre de 1997.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Seis millones setecientos tres mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (6.703.453 ptas.).
5. Garantías: Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).
 - b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.
 - d) Teléfono: 95/459.60.00.
 - e) Telefax: 95/459.60.26.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18 a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,00 horas del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2002/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR 97016.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de alimentos entre centros dependientes del complejo hospitalario (97016.hrm).

b) Lugar de ejecución: Centros dependientes del Complejo Hospitalario Carlos Haya.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones ciento cuarenta y ocho mil pesetas (5.148.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16, apartados b) y c), y artículo 19, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2003/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. el 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Montilla. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros-Contabilidad.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un bien inmueble (2-97.dmo).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega:

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Trece millones novecientos veinte mil pesetas (13.920.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros-Contabilidad.

b) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Montilla (Córdoba), 14550.

d) Teléfono: 95/765.51.42.

e) Telefax: 95/765.51.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario de Montilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2004/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: HAX AC 14/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de guantes (14-97.hax).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Nueve millones ciento sesenta mil trescientas pesetas (9.160.300 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros del Hospital Comarcal de la Axarquía.

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga, 29700.

d) Teléfono: 95/254.24.91.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Comarcal de la Axarquía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio hospital, a las 10,00 horas del día que se anunciará, en el tablón de anuncios del citado centro, al menos, con 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2005/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 17-e/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lentes intraoculares (17e-97.hie).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones trescientas once mil pesetas (3.311.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Aprovisionamiento del Hospital Infanta Elena.

- b) Domicilio: Ctra. Sevilla - Huelva, s/n.
- c) Localidad y código postal: Huelva, 21080.
- d) Teléfono: 95/923.36.00.
- e) Telefax: 95/922.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Obtención documentación.

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
- b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
- d) Teléfono: 959/24.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 a) y c), y 18 a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Elena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Infanta Elena, a las 13,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural contados desde la fecha de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: La presentación de muestras según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (ca 3/sa/97), suministro gasóleo C. (PD. 1755/97). (BOJA núm. 63, de 3.6.97). (PD. 1994/97).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación (e3sa-97.hsa):

Donde dice:

1.a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

Debe decir:

1.a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Contratación Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso por la vía de urgencia mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 2016/97).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar el concurso por la vía de urgencia mediante procedimiento abierto del Suministro para la «Aquisición de vestuario para la protección de personal adscrito al Plan Infoca para los trabajos a efectuar en los incendios forestales», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 7/97/N/00.

Presupuesto de contrata: 29.932.524 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fianza provisional 2%: (598.650 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Pabellón de Nueva Zelanda. Avda. de las Acacias s/n. Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto se hará público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: Se declara de urgencia el expediente de referencia según Resolución General de Gestión del Medio Natural de 5 de junio de 1997.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Director General, Juan M.ª Cornejo López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 1831/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Area de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 19/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Espectrofotómetro UV/VIS de doble haz.
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Departamento de Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales (ETSIAM), Avda. Menéndez Pidal, s/n, 14071 Córdoba.
 - e) Plazo de entrega: 8 semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas (2.650.000 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Córdoba, Area de Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 957 21 80 65.
 - e) Telefax: 957 21 80 30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.

Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del presente anuncio. En el caso de que el vigésimo sexto día natural fuera sábado, se prolongará el plazo de presentación de proposiciones hasta el día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación de proposiciones:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Universidad de Córdoba, de nueve a catorce horas excepto los sábados.
- 2.ª Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.
- 3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Córdoba.
 - b) Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Fecha: El cuarto día siguiente a la fecha de calificación de la documentación administrativa y técnica, y si fuese festivo, se realizará el primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: Doce horas.
10. Otras informaciones: Area de Contratación y Patrimonio.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 26 de mayo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 1866/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Area de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 20/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Impresoras láser.
 - b) Número de unidades a entregar: Catorce (14).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Secretarías de los Centros de la UCO.
 - e) Plazo de entrega: 15 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dos millones seiscientos mil pesetas (2.600.000 ptas.), IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Córdoba, Area de Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 957 21 80 65.
 - e) Telefax: 957 21 80 30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.

Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del presente anuncio. En el caso de que el vigésimo sexto día natural fuera sábado, se prolongará el plazo de presentación de proposiciones hasta el día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación de proposiciones:

1.ª Entidad: Registro General de la Universidad de Córdoba, de nueve a catorce horas excepto los sábados.

2.ª Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Córdoba.

b) Domicilio: Calle Alfonso XIII, núm. 13.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El cuarto día siguiente a la fecha de calificación de la documentación administrativa y técnica, y si fuese festivo, se realizará el primer día hábil siguiente.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: Área de Contratación y Patrimonio.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 4 de junio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 1955/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 97/30408.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de caseta e instalación grupo electrógeno y modificación parcial cuadro general eléctrico de baja tensión.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Campus Macarena, Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Dos meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23.493.648 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 455.10.40.

e) Telefax: 455.10.13.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo C, Subgrupos 2 y 7, Categoría C.

Grupo I, Subgrupos 6 y 9, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al sexto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso que se cita. (PP. 1956/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 30739/30762.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación red de datos.

b) División por lotes y número: Dos lotes.

c) Lugar de ejecución: Facultades Derecho/Matemáticas.

e) Plazo de ejecución: Seis semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Lote 1: 6.200.000 ptas., Lote 2: 8.000.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 455.10.40.

e) Telefax: 455.10.13.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al sexto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO del pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras que se citan. (PP. 1971/97).

Don Joaquín Navarro Imberlón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra (Almería).

HACE SABER

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de enero de 1997, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras del Pabellón Polideportivo Municipal, se exponen al público durante ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, al tiempo que se anuncia la subasta de dichas obras.

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Adra.
2. Objeto del contrato: Obra pabellón de deportes.
3. Plazo de ejecución: 18 meses.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

5. Presupuesto de licitación: 243.178.378 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

6. Garantía provisional: 4.863.567 pesetas.

7. Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

8. Obtención de documentación e información: El expediente de contratación que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de obra, podrá ser examinado en el área económica de este Ayuntamiento desde las 9,00 hasta las 14,00 horas, dentro del plazo establecido en el presente anuncio, donde será facilitada cualquier información sobre el particular.

9. Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Corporación de 9 a 14 horas, durante el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10. Documentación requerida.

Dos sobres firmados y cerrados:

Sobre núm. 1 Título «Documentación administrativa».

Sobre núm. 2 Título «Proposición económica».

Cada uno de los cuales tendrá la documentación requerida en el pliego de condiciones.

11. Acto de apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del vigésimo día siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Adra, 13 de junio de 1997.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

Examinado el expediente número 60/90 del Registro de Empresas Titulares de Salones de esta Comunidad Autónoma, cuyo titular es la entidad Recreativos Guadiana, S.A., con NIF núm. A-41161464, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 24 de abril de 1991 fue inscrita en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, con el número TJA001175, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el vigente Reglamento de Salones Recreativos y de Juego.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la precitada Empresa Titular de Salones la obligatoriedad de efectuar nuevo depósito de la fianza reglamentariamente establecida, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 27 de marzo de 1996, con registro de salida número 1.511, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domi-

cilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por cuanto que la entidad garante, Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., comunicó a este Centro Directivo la pérdida de validez de la fianza prestada en favor de la precitada Empresa Titular de Salones.

Tercero. Que con fecha 30 de agosto de 1996, fue declarada la suspensión de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, llevándose a cabo la notificación mediante escrito de fecha 3 de septiembre de 1996, con registro de salida núm. 5.702, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General justificante de haberse efectuado el depósito de la fianza, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Que el Decreto 180/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 19.1.e), establece que la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones podrá cancelarse por el incumplimiento de las obligaciones que sobre constitución de fianzas y mantenimiento de su vigencia e importes establece el artículo 17 del presente Reglamento.

Segundo. Que el citado Reglamento, en su artículo 25.1.b), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por cancelación de la inscripción de la Empresa Titular en el Registro de Empresas de Salones, y el apartado 2 del citado artículo atribuye la competencia para declarar la extinción del permiso de funcionamiento al Director General del Juego, hoy Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, de oficio en el supuesto que nos ocupa.

Vistos. La Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, concedida a la entidad Recreativos Guadiana, S.A., así como todas las Autorizaciones de Funcionamiento de Salones de las que fuese titular la citada empresa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 60/90.

Interesado: Recreativos Guadiana, S.A.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en el expediente de convalidación de la concesión de Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Dehesas Viejas-Granada con hijuelas, V-2138, EC-JA-088. (PP. 3855/96).

Don José Palma Lechuga, concesionario del mencionado Servicio, ha solicitado, con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión, EC-JA-088 las siguientes modificaciones:

Servicio base Montillana-Granada.

- Establecer, con calendario de lunes a sábados laborables, una expedición total sencilla con salida de Montillana a las 9,00 horas.

- Los sábados laborables atrasar la salida de Montillana de la 7,00 horas, realizándola a las 9,00 horas,

con la expedición que se incrementa en el apartado anterior.

- La expedición con salida de Granada a las 18,00 horas en invierno y a las 19,00 horas en verano, dejarla durante todo el año a las 19,00 horas con el calendario de lunes a viernes laborables y a las 18,00 horas los sábados laborables.

- Establecer, con calendario de domingos, una expedición total sencilla con salida de Montillana a las 18,00 horas.

Parcial Cañatabla-Iznalloz.

- Atrasar a las 9,30 horas la expedición que, de lunes a viernes laborables, sale de Cañatabla a las 7,30 horas.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada, Dehesas Viejas, Iznalloz, Montillán y Campotéjar.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y UGT de la provincia de Granada.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, C/ Avda. de Madrid, núm. 7-3.ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Granada, 29 de octubre de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 6 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Teresa Valenzuela Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor A.J.V.J., expediente núm. 29/0416-92, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha

6.5.97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 20 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 1997 del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luna Márquez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su actual domicilio, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19-2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de mayo de 1997, por la que se declara al menor I.L.D. en situación legal de desamparo, se asume su tutela y se constituye el acogimiento residencial del mismo, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor.

Cádiz, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ACUERDO de 29 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Fernández Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29.5.97, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparado que es el de y no el de S.F.B., con número de expediente 29/0789/91, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Gómez Santiago y doña M.ª Carmen Fajardo Fajardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda de los menores M.C.G.F. y C.G.F., con números de expedientes 29/0077-0078/97, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Margarita Giglio Bellido, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25.4.97, por la que se revoca la Resolución de Desamparo, referente al menor D.P.G., con número de expediente 29/0565/95.

Málaga, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Morales Martín y doña Encarnación Maldonado Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor

R/N Maldonado Fernández, con número de expediente 29/0080/97, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Ruiz Morales y doña Josefa Puertas Pacheco, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores J.R.P. y L.R.P., expedientes núms. 29/0289/93 y 29/0343/93, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 7.4.97, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Morales Martín y doña Encarnación Maldonado Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20.3.97, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor que es el de A.M.M. y no el de R/N M.F., con número de expediente: 29/0080/97, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Santiago Fernández y doña Salud Santiago Utrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda de los menores A.R.S.S., M.Y.S.S. y C.S.S., con números de expedientes: 29/0793/96 y 29/0115-0116/97, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Gutiérrez Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores G.M.G., D.M.G. y F.M.G., expedientes núms.: 29/0661-0662/95 y 29/0306/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 3.7.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva Enguidanos Olarte, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.E.O., expediente núm.: 29/0664/94, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 21.5.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva Enguidanos Olarte, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N E.O., expediente núm.: 29/0172/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 9.4.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel García Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores J.G.M. y M.C.G.M., expedientes núms.: 29/0289-0290/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 30.5.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición

Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Resolución del Consejero dictada en el Expediente Sancionador seguido contra don Samuel Fernández Fernández.

De conformidad con el art. 60.1 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, considerando que pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica una somera indicación del contenido del acto administrativo, al ser apreciadas razones de interés público que aconsejan su publicación.

Acto administrativo: Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales dictada en el Expediente Sancionador seguido contra don Samuel Fernández Fernández.

Infracción: Art. 33.4.c, del Decreto 87/1996, de 20 de febrero.

Sanción: Multa equivalente al salario mínimo interprofesional correspondiente al período de 1 año e Inhabilitación Definitiva para el ejercicio de funciones de dirección de Centros de Servicios Sociales.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 ap.c, de la Ley 6/1983, de Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apart.d, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el art. 110.3, de la citada Ley, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección, evaluación y Control de Centros, sito en Héroes de Toledo, s/n, de Sevilla.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1830/97).

Se pone en conocimiento de todos los interesados que por acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 1997, se ha aprobado el nuevo Proyecto del Escudo Heráldico de la localidad.

Dicho expediente estará expuesto al público durante 20 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de posibles alegaciones; concluido dicho plazo se tramitará el citado expediente de conformidad con el contenido del Decreto 14/95, de 31 de enero.

El Cerro de Andévalo, 27 de mayo de 1997.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1814/97).

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1995, acordó aprobar el color verde oliva, en paño rectangular de proporciones 2/3 y en el centro el Escudo Heráldico timbrado, como Bandera del Municipio de Vejer de la Frontera.

Lo que se hace público por plazo de veinte días para que puedan presentarse alegaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Vejer de la Frontera, 20 de mayo de 1997.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

CORRECCION de errores a anuncio de bases de Policía Local. (BOJA núm. 53, de 8.5.97).

En el anuncio de Bases de las Convocatorias para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 53, de fecha 8 de mayo de 1997, se hacen las siguientes rectificaciones de errores:

En el Anexo I, Sargento-Jefe de la Policía Local:

En requisitos específicos, donde dice: «En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 35% de la máxima prevista en la fase de oposición», debe decir: «En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición».

En la fase de Oposición:

Donde dice: «Segunda: Prueba psicotécnica», debe decir: «Segunda: Examen médico. El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se recogen en el Anexo IV-2».

El resto de las pruebas quedan enumeradas de la siguiente forma:

Tercera: Prueba Psicotécnica.

Cuarta: Prueba de Conocimientos.

En el Anexo II. Cabo de la Policía Local:

En el apartado denominado requisitos específicos, se suprime la letra a) del mismo.

En la fase de concurso, donde dice: «En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 35% de la máxima prevista en la fase de oposición», debe decir: «En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición».

En la fase de Oposición:

Donde dice: «Segunda: Prueba psicotécnica», debe decir: «Segunda: Examen médico. El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los

médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se recogen en el Anexo IV-2».

El resto de las pruebas quedan enumeradas de la siguiente forma:

Tercera: Prueba Psicotécnica.

Cuarta: Prueba de Conocimientos.

Punta Umbría, 2 de junio de 1997.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO.

Anuncio sobre expediente de caducidad de concesión administrativa transferida por resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 14 de abril de 1989, a Astilleros La Caleta S.A. para la construcción y explotación de «Nave para reparación de embarcaciones menores y albergue de maquinaria de varada en la zona de servicio del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga)».

Adoptado sobre el asunto Acuerdo en la Sesión de la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 3 de junio de 1997, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente a efectos de notificación a Astilleros La Caleta S.A., a don Carlos Ruiz Beltrán y a don Manuel Moreno Marina:

«Visto el expediente de caducidad de la concesión para la construcción y explotación de "Nave para reparación de embarcaciones menores y albergue de maquinaria de varada en la zona de servicio del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga)", resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 1987, se autoriza a Varaderos La Caleta S.A., la ocupación de una parcela de suelo en la Zona de Servicio del Puerto de Caleta de Vélez para la construcción y explotación de las obras recogidas en el proyecto de "Nave para reparación de embarcaciones menores y albergue de maquinaria de varada en la Z.S. del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga)".

Segundo. Con fecha 14 de abril de 1989, mediante Resolución del Consejero de obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se autoriza la cesión de los derechos y obligaciones de la concesión otorgada en el expositivo primero a favor de la entidad Astilleros La Caleta S.A., con subrogación de las condiciones y prescripciones de la concesión.

Tercero. Que según consta en certificado expedido por el Jefe del Puerto con fecha 16 de abril de 1997, Astilleros La Caleta S.A. es deudora de la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho (3.643.128) pesetas, en concepto de facturación del canon de la concesión desde el 1 de julio de 1994 hasta la fecha, y de servicios portuarios con tarifas E-2, E-3 desde

igual fecha, sin que ello implique que este importe sea liquidación de las posibles deudas contraídas hasta la fecha con E.P.P.A.

Cuarto. Al día de la fecha hay invasión del dominio público colindante al otorgado con elementos de tracción, rampa y material diverso.

Quinto. Según consta en escrituras, el domicilio social de Astilleros La Caleta S.A., es el Puerto de la Caleta de Vélez.

De igual modo el domicilio de los Administradores únicos, don Manuel Moreno Marina y don Carlos Ruiz Beltrán consta que son respectivamente la C/ Olmo y Ayala s/n Barriada Churriana 29140 Málaga y Plaza Clave, núm. 21, 12001 Castellón.

Sexto. Que según consta en documento expedido por la C.S.E. con fecha dos de mayo el consumo de energía eléctrica en las instalaciones de la concesión administrativa en cuestión está suspendido desde el 25 de octubre de 1996 y no ha tenido consumo desde el 20.3.96, lo que pone de manifiesto la inactividad en la misma, como mínimo, desde dicha fecha.

Séptimo. Hay Notas Simples Informativas del Registro de la Propiedad núm. 2, de Vélez-Málaga, de fecha 1 de febrero de 1997, mediante las que se manifiesta la inexistencia de bienes inscritos a favor de Varaderos La Caleta S.A. y Astilleros La Caleta S.A.

Octavo. Con fecha 13 de febrero de 1997 el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante E.P.P.A., dio inicio al expediente de caducidad, de la Concesión antedicha por las siguientes causas:

a) Abandono y falta de utilización de la actividad, art. 159.1.b) del R.º de Costas 1471/89 y art. 28 del clausulado de la concesión.

b) Impago del canon en plazo superior a un año, art. 59.1.c) del R.º de Costas 1471/89.

c) Invasión del dominio público no otorgado, art. 159.1.h) del R.º de Costas 1471/89.

d) Obstaculización del ejercicio de las servidumbres sobre terrenos colindantes, art. 159.1.k) del R.º de Costas 1471/89.

Noveno. Con fecha 7 de marzo de 1997, se le da traslado a los interesados, Astilleros La Caleta S.A., a don Carlos Ruiz Beltrán y a don Manuel Moreno Marina, estos últimos en su condición de administradores solidarios, del inicio e instrucción del expediente de caducidad de la concesión, para que antes de redactar la propuesta de resolución, y en plazo máximo de 10 días hábiles, art. 84 de la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo Común, pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes.

Décimo. Con fecha 22 de marzo de 1997 se publica en el BOJA núm. 35 anuncio del inicio del expediente de caducidad, otorgándose un plazo de veinte (20) días naturales de Información Pública de la memoria y del expediente, para conocimiento general y presentación de alegaciones.

De la lectura de los certificados al efecto emitidos por el Jefe del Puerto y el Registro de E.P.P.A., se puede afirmar que al día de la fecha no consta respuesta alguna al respecto ni en el Puerto de Caleta de Vélez, ni en los Servicios centrales, sito en C/ San Gregorio núm. 7 de Sevilla,

habiéndose recibido devueltas, por ausencia del Sr. Moreno Marina y desconocido del Sr. Ruiz Beltrán, las notificaciones que mediante correo certificado, con acuse de recibo, se dirigieron a los interesados.

Decimoprimer. Que en el proyecto sobre el que se otorgó la concesión, redactado por el Ingeniero Naval don Juan Medina Blanca el 26 de diciembre de 1984, consta que el importe de las obras era de tres millones novecientos cincuenta y dos mil trescientas sesenta y dos (3.952.362) pesetas.

Decimosegundo. A los efectos oportunos, para lo que procediese, se hace constar que en la documentación remitida en su momento por los interesados, para justificar la transferencia de la concesión entre Varaderos La Caleta S.A. y Astilleros La Caleta S.A., consta una valoración de seis millones noventa mil (6.090.000) pesetas por la obra civil y las instalaciones, y un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas por la concesión.

Decimotercero. El plazo de la concesión otorgado en la concesión es de veinte (20) años, a contar desde el momento del recibí del otorgamiento, 26 de octubre de 1987.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La cláusula 28.ª del Título Concesional establece que "la falta de utilización, durante un período de un año, de las obras y bienes de dominio público concedidos, llevará necesariamente a la incoación del expediente de caducidad de la concesión, a no ser que obedezca a causa justa".

Segundo. El art. 159.1 del Reglamento de la Ley de Costas, 1471/89, dice "La Administración, ... declarará la caducidad en, ... b) Abandono o falta de utilización durante un año sin que en, ... b) Abandono o falta de utilización durante un año sin que medie causa justa", "c) el impago del canon o tasas en plazo superior a un año", "h) la invasión del dominio público no otorgado" y "k) la obstaculización del ejercicio de las servidumbres sobre los terrenos colindantes con el dominio público".

Tercero. La cláusula 6.ª del Título concesional establece "esta concesión no implica autorización para llevar a cabo actividades auxiliares fuera de los límites de la misma...".

Cuarto. Art. 54 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante sobre aplicación la legislación del dominio público marítimo-terrestre (Ley y Reglamentos de Costas) para la materia de utilización del dominio público portuario.

Quinto. Cláusula 38 del Pliego de Condiciones Generales y art. 80.2 de la Ley 22/1988, de Costas, en relación con el 163.1 del Reglamento de la antedicha Ley, sobre la pérdida de la fianza en el supuesto de incumplimiento.

Sexto. Cláusula 38 y art. 72.1 de la Ley 22/1988, de Costas y 141.1 del Reglamento de la antedicha Ley, sobre la decisión del mantenimiento de las obras e instalaciones existentes o en su levantamiento y retirada del dominio público por el interesado y a sus expensas.

Séptimo. Es competente la autoridad que resuelve de acuerdo con lo establecido al respecto en el art. 1 de

la Orden de 2 de agosto de 1993 sobre delegación de competencias en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en relación con el apartado primero del Anejo.

En su virtud en base a los antecedentes y fundamentos de derecho citados y a la propuesta elevada por el Director Gerente a la Comisión Ejecutiva, ésta adopta los siguientes

ACUERDOS

1.º Declarar la Caducidad de la Concesión otorgada en fecha 17 de septiembre a Varaderos La Caleta S.A., de ocupación de una parcela de suelo en la zona de servicio del Puerto de Caleta de Vélez para la construcción y explotación de las obras recogidas en el proyecto "Nave para reparación de embarcaciones menores y albergue de maquinaria de varada en la Z.S. del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga)".

2.º Instar la reversión de las instalaciones, así como el desalojo de materiales medios y maquinaria existentes sobre el suelo no incluido en el ámbito de la concesión otorgada.

3.º Declarar la pérdida de la totalidad del importe de las fianzas depositadas en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda, Delegación Provincial de Málaga, en fechas 15.11.82 y 10.7.85 núm. de Registro 140-777 y 172-1412 respectivamente, por valor de seiscientos mil (600.000) pesetas la primera y de setenta y nueve mil cuarenta y siete (79.047) pesetas la segunda.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de obras Públicas y Transportes en el plazo de un (1) mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En este sentido, y de conformidad con el art. 112 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la C.A.A., se otorga el plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente Anuncio para el desmontaje, retirada, y desalojo del dominio público ocupado en el Puerto.

El día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo indicado en el párrafo anterior, se cita a las 12,00 horas en la parcela objeto de extinción, a los efectos de formalizar el Acta de Reversión y Toma de Posesión de la misma, trámite que se llevará a efecto aun el supuesto de eventual incomparecencia de los afectados.

Por otro lado, se comunica que ante el incumplimiento de los términos del Título Concesional, se procederá al cumplimiento del art. 48 del Decreto 276/1987, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de la sanción que en su caso pudiera corresponder de acuerdo con el art. 114 y ss. de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

SDAD. COOP. AND. VILLAFORJA

ANUNCIO. (PP. 1736/97).

Villaforja SCA, con CIF F/11668399; Acuerda en Asamblea General celebrada el 21 de mayo de 1997, la disolución de la Cooperativa y el nombramiento del liquidador don Luis Carrero Atienza con DNI núm. 75.864.862-Y.

Villamartín, 21 de mayo de 1997.- El Liquidador, Luis Carrero Atienza, DNI 75.864.862.

SDAD. COOP. AND. COMENGRA

ANUNCIO. (PP. 2007/97).

En cumplimiento del artículo 70.d de la Ley de 2/1985, de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo de disolución de la S. Coop. And. Comengra, acordado por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de junio de 1997 en Alhaurín el Grande (Málaga).

Alhaurín el Grande, 9 de junio de 1997.- El Socio-liquidador: M.ª Carmen Gutiérrez Rueda, DNI 79.010.893-M.

SDAD. COOP. AND. COLEGIO SAN DIEGO

ANUNCIO. (PP. 2011/97).

Por la presente, la Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio San Diego en liquidación, con CIF: F-41/269366, convoca Asamblea Universal Extraordinaria para el día 4 de julio de 1997, en la sede social de la entidad a los efectos de tratar el único punto del orden del día: Aprobación del balance final y liquidación de la sociedad.

Los liquidadores, José Sicardo Mauri, DNI: 27.865.798. Josefina Castillo Molina, DNI: 1.315.565. José Calzado Moraga, DNI: 28.278.954.

SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 3460 SAN JOSE

ANUNCIO. (PP. 2021/97).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo, del apartado 2, de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación denominada «San José», inscrita en fecha 28 de octubre de 1982 en el Registro General de S.S.AA.TT. del Instituto de Fomento Asociativo Agrario con el núm. 3.460, con domicilio social en La Puebla de Cazalla (Sevilla), en la Ctra. Sevilla-Málaga, s/n, y CIF F-41/044330, adoptó, en su reunión de fecha 13 de junio de 1997, el acuerdo de transformarse en una Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado, con la denominación «Cooperativa Agrícola San José de La Puebla de Cazalla, S. Coop. And.».

La Puebla de Cazalla, 16 de junio de 1997.- El Presidente de la Junta Rectora, Juan Pérez Montesinos.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.200 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63